



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-066-2024

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", ASISTIDA POR EL LIC. SERGIO MENÉSES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL ING. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO EN SUPLENCIA DEL TÍTULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN ARTÍCULO 19 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO "ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL, CDCI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL C. GERARDO LAHERA GUERRERO, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:
 - I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
 - 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - I.3.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
 - I.4.- LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, "ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO", REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 039/2024.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-066-2024

- I.5.- LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-007-2024, PARA **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43, 58 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. SE EMITIÓ EL ACTA DE FALLO CON FECHA 11 DE MARZO DE 2024, EN LA CUÁL SE ADJUDICÓ A **“EL PROVEEDOR”** COMO **PRIMERA FUENTE** PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO EN UN **51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO)**.
- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA No. **3571 “INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA”** CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/SP/011/2024, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001122-007-2024 PARA LLEVAR A CABO **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE JUNIO DE 2022 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS” VIGENTE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001122-007-2024 MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ LA CONSULTA DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **“EL PROVEEDOR”** COMO **PRIMERA FUENTE** PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO EN UN **51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO)**, EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO** SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43, 58 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.
- I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- **“EL PROVEEDOR”, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:**
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, BAJO LA DENOMINACIÓN CDCI, S.A. DE C.V., COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **31,101**, DE FECHA **09 DE AGOSTO DE 1999**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ALFREDO MIGUEL MORAN MOGUEL**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **47** DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **258144**, DE FECHA **10 DE FEBRERO DE 2000**.
- II.2.- EL C. GERARDO LAHERA GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD CDCI, S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO **IDMEX2068108751**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **57,638**, DE FECHA **14 DE FEBRERO DE 2012**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **CARLOS A. SOTELO REGIL HERNÁNDEZ**, NOTARIO PÚBLICO 165 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE, BAJO PROTESTA



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-066-2024

DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- II.3.- CONFORME A LA CLÁUSULA ESTATUTARIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,101, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 1999, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ALFREDO MIGUEL MORAN MOGUEL**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: D) EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, ASÍ COMO REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE GAS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO, DE AIRE ACONDICIONADO Y DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EN GENERAL, E) LA PRESTACIÓN DE ASESORÍA, PERITAJES Y AUDITORÍAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS O DE CUALQUIER CLASE EN REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN INSTALACIÓN DE GAS Y SISTEMAS CONTRA INCEDIO, DE AIRE ACONDICIONADO Y DE INSTALACIONES EN GENERAL.
- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: AV. ANILLO PERIFÉRICO, NÚMERO 270, COLONIA LOS ANGELES APANOAYA, C.P. 09710. ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED] Y [REDACTED]
- II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **CDC990809121**.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRÁN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRÁN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO

SMH/TJZM/ACB/PLC

Avenida Insurgentes Norte No. 423. Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

Página 3 de 15

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-066-2024

JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11.- “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y**
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ZONA 1, ZONA 2, ZONA 3, ZONA 4, ANEXO 1.2 DIRECTORIO DE INMUEBLES EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS ZONA 1, ZONA 2, ZONA 3 Y ZONA 4, ANEXO 1.3 CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y ANEXO 1.4 ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN) Y 2 (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**

III.- DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR “**LAS PARTES**”, LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LAS BASES, ACTA(S) DE LA (S)JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES, FALLO Y TODOS LOS DOCUMENTOS APLICABLES QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-007-2024, ASIMISMO LO NO PREVISTO SE SOMETERÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS QUE EMANEN DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN **(II. 12)** DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR “**LAS PARTES**” SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, QUE “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ A “EL GCDMX” CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ZONA 1, ZONA 2, ZONA 3, ZONA 4, ANEXO 1.2 DIRECTORIO DE INMUEBLES EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS ZONA 1, ZONA 2, ZONA 3 Y ZONA 4, ANEXO 1.3 CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y ANEXO 1.4 ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN) Y 2 (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.**

SMH/TJM/ACB/PLC

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **11 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

TERCERA. - MONTO

“LAS PARTES” ESTABLECEN QUE “EL GCDMX” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE \$1,152,600.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$11,526,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, EL CUAL DEBERÁ SER EJERCIDO DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

- **PARA UNIDADES HOSPITALARIAS UN 90%** (NOVENTA POR CIENTO), QUE CORRESPONDE A UN MONTO DE \$10,373,400.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.
- **PARA SEDESA (RECTORÍA EN SALUD) UN 10%** (DIEZ POR CIENTO), QUE CORRESPONDE A UN MONTO DE \$1,152,600.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN REALIZADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, “EL PROVEEDOR” REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A “EL GCDMX” DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES ABIERTO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUES INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUARTA. - PAGO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL “CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX”. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE DE ESE PERIODO QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS FUERON DEBIDAMENTE REALIZADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-066-2024

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX".

SEXTA. - ANTICIPOS.

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

OCTAVA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS SEÑALADAS EN LOS **ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1.1** DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ZONA 1, ZONA 2, ZONA 3, ZONA 4, **ANEXO 1.2** DIRECTORIO DE INMUEBLES EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS ZONA 1, ZONA 2, ZONA 3 Y ZONA 4, **ANEXO 1.3** CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y **ANEXO 1.4** ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN) Y 2 (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

- EL PERIODO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ A PARTIR DEL PARTIR DEL **11 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL GCDMX"**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL **"EL PROVEEDOR"**.

LOS SERVICIOS QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO"**, SERÁN SIN COSTO PARA **"EL GCDMX"**.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ("ÁREA REQUERENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO")

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁN SUPERVISADOS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA O MÉDICA.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-066-2024

EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA O MÉDICA, SERÁ EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS ANEXOS TÉCNICOS; POR LO QUE VALIDARÁ SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO, PODRÁ APOYAR AL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y LA VALIDACIÓN, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ A CARGO DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO Y HOMÓLOGO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA.

SI EL “**ÁREA REQUERENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO**”, LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”, EN CUANTO AL SERVICIO O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FÍN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE LE RESULTEN APLICABLES.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A “**EL PROVEEDOR**” DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR “**EL PROVEEDOR**”.

“**EL GCDMX**” ÚNICAMENTE PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CASO DE QUE APLIQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA “CIRCULAR UNO 2019, “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS” VIGENTE.

“**EL GCDMX**” POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “**EL GCDMX**”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “**EL PROVEEDOR**”.

EN EL CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**”, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL “**ÁREA REQUERENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO**”, QUIÉN DEBERÁ INFORMAR LA PROCEDENCIA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), “**EL PROVEEDOR**” GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-066-2024

HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO; LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.

“EL GCDMX” MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO A LA **“DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS”**, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL GCDMX”**.

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA PRESTACIÓN HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **“ÁREA REQUERENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO”** Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **“EL GCDMX”**.
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **“EL PROVEEDOR”** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE **“EL PROVEEDOR”**, UNA VEZ QUE SE HAYAN RECIBIDO LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL **“ÁREA REQUERENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO”** Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI **“EL PROVEEDOR”** NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, **“EL GCDMX”** QUEDARÁ LIBERADO DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMATERCERA.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE **“EL GCDMX”**, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**;



D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA DEL 100 % DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIA EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ DE CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR “EL PROVEEDOR” A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO; LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, CUENTE CON EL EQUIPO, MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES Y EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A “EL GCDMX”, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL GCDMX” APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

- SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% SOBRE EL IMPORTE DE FACTURACIÓN MENSUAL POR SERVICIOS PREVENTIVOS POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS A PARTIR DE LAS 72 HORAS.
- LOS SERVICIOS QUE NO SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE CONSIDERARÁN NO REALIZADOS Y SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE AL 5% SOBRE EL MONTO DE LA FACTURA.
- EN MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
- SE PROHÍBE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, FUMAR EN CUALQUIER ESPACIO COMPRENDIDO DENTRO DE LOS LIMITES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, INCLUYENDO LAS AZOTEAS Y PATIOS DE MÁQUINAS, EN CASO DE QUE ÉSTA DISPOSICIÓN NO SE CUMPLA, SE SOLICITARÁ AL TRABAJADOR QUE DESALOJE LAS INSTALACIONES Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURACIÓN MENSUAL.
- SE PROHÍBE INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES, DROGAS O PERMANECER EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS BAJO EL EFECTO DE CUALQUIER SUSTANCIA, EN CASO DE QUE ÉSTA DISPOSICIÓN NO SE CUMPLA, SE SOLICITARÁ AL TRABAJADOR QUE DESALOJE LAS INSTALACIONES Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURACIÓN MENSUAL.
- EN CASO DE NO ATENDER A LOS REPORTES RECIBIDOS EN LOS MEDIOS DESCRITOS PREVIAMENTE (VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO) EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS HORAS, SE HARÁ ACREEDORA A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DEL MONTO TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE I.V.A. POR CADA HORA DE RETRASO.
- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO PRESENTARÁ UN PROGRAMA DE TRABAJO, A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, PARA EVALUAR Y AUTORIZAR DICHAS ACTIVIDADES, MEDIANTE OFICIO, DENTRO DE LOS 20 PRIMEROS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO SERÁ MOTIVO DE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE AL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL O UNIDAD MÉDICA DE CADA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO AL QUE SE LE PROPORCIONÉ EL SERVICIO EN EL CUAL DEBERÁ INDICAR EL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-066-2024

ESTADO Y DIAGNÓSTICO DEL MISMO, DEBERÁ INDICAR LA HORA Y FECHA DE INICIO, ASÍ COMO LA HORA Y FECHA DE TÉRMINO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y ESTE DEBE SER VALIDADO DE CONFORMIDAD CON EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LO ANTERIOR, PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE REPORTE A LA SECRETARÍA NO VALIDARÁ SU EJECUCIÓN Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. POR CADA REPORTE FALTANTE.

- TODO SERVICIO MAL EJECUTADO SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% DEL TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE I.V.A.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL **“ÁREA REQUERENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO”**; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **“EL GCDMX”** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **“EL GCDMX”** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **“EL PROVEEDOR”** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

“EL GCDMX” POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA REALIZAR LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ZONA 1, ZONA 2, ZONA 3, ZONA 4, ANEXO 1.2 DIRECTORIO DE INMUEBLES EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS ZONA 1, ZONA 2, ZONA 3 Y ZONA 4, ANEXO 1.3 CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO)**.

LA GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PERSONAL A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A **“EL GCDMX”** O TERCEROS Y EN ESTE ÚLTIMO DEBIENDO EXIMIR A **“EL GCDMX”**.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE LA CALIDAD, LA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ REPORTAR, MEDIANTE OFICIO Y ANEXANDO EL REPORTE DE DESVÍOS DE LA CALIDAD CON DATOS COMPLETOS, A EL **“ÁREA REQUERENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO”**, QUIEN REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EN SU CASO EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** A EFECTOS QUE ESTA INDIQUE A **“EL PROVEEDOR”** LAS MEDIDAS QUE SE DETERMINEN.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-066-2024

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, A PETICIÓN QUE REALICE **"EL GCDMX"**, LA CUAL PODRÁ SER POR ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR OTROS DE IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (QUE **"EL GCDMX"** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DEL SERVICIO, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"EL GCDMX"** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- A) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) **"EL GCDMX"** DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **"EL PROVEEDOR"**, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-066-2024

- F) POR NO PRESENTAR LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADA(S) EN EL PRESENTE CONTRATO (DE CUMPLIMIENTO Y/O PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL); EN CASO QUE APLIQUE.
- G) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- H) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO
- I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- J) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL GCDMX"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-066-2024

VIGÉSIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

“EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL GCDMX”, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL GCDMX” CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “EL GCDMX” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A “EL GCDMX” COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE “EL PROVEEDOR” TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “EL GCDMX” SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “EL GCDMX” LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE “LAS PARTES”, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A “LAS PARTES”, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE “EL GCDMX”.

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “EL GCDMX”.

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO “LAS PARTES”, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, “LAS PARTES”



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-066-2024

ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” RECONOCEN COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO LOS **ANEXOS** QUE DE EL FORMAN PARTE.

VIGÉSIMA NOVENA - LEGISLACIÓN.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO “LAS PARTES” NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR “LAS PARTES”, LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR “EL SSCDMX”

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

POR “EL PROVEEDOR”

C. GERARDO LAHERA GUERRERO
APODERADO LEGAL DE CDCI, S.A. DE C.V.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-066-2024

“ÁREA DE ASISTENCIA”

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“ÁREA REQUERENTE, ADMINISTRADORA Y TÉCNICA DEL CONTRATO”

ING. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO EN SUPLENCIA DEL TÍTULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN ARTÍCULO 19 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL CDCI, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ZONA 1, ZONA 2, ZONA 3, ZONA 4, ANEXO 1.2 DIRECTORIO DE INMUEBLES EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS ZONA 1, ZONA 2, ZONA 3 Y ZONA 4, ANEXO 1.3 CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y ANEXO 1.4 ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y FINANZAS
Dirección de Bienes Muebles, Maquinaria y Equipo
Subdirección de Mantenimiento y Servicios



ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUERENTE: SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS			
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
3571-0003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

LA SECRETARÍA DE SALUD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA GARANTIZAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EN TODAS LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE TIENEN INSTALADOS ESTOS EQUIPOS.

EL OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PERMANENTE A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, SE SOLICITA PARA CONSERVAR LOS EQUIPOS A LA CONDICIÓN DE DISEÑO ORIGINAL Y QUE PERMITA SU OPERACIÓN CORRECTAMENTE PARA GARANTIZAR LO SIGUIENTE:

- TEMPERATURA PROGRAMADA
- CONTRÓL DE CONTENIDO DE HUMEDAD.
- MOVIMIENTO DEL AIRE (CIRCULACIÓN).
- LIMPIEZA DEL AIRE (FILTRADO).
- VENTILACIÓN (INTRODUCCIÓN DE AIRE EXTERIOR).
- RANGO DE TEMPERATURA (18°C A 22°C)
- PARÁMETRO DE FILTRACIÓN
EFICIENCIA (99.97%) PENETRACIÓN (0.03%) - TAMAÑO DE PARTÍCULA (0.3 MICRONES)

LOS PARÁMETROS ENUNCIADOS SON DETERMINANTES PARA CONTRIBUIR A CREAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS REQUERIDAS EN LAS TERAPIAS APLICADAS EN LOS SERVICIOS MÉDICOS COMO SON: QUEMADOS, CIRUGÍA, U.C.I.N., U.C.I., LA OPERACIÓN DE LABORATORIOS, IMAGENOLÓGIA, GEYE, CONTRIBUIR AL CONFORT DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO Y ELIMINACIÓN DE GASES PARA EVITAR INFECCIONES NOSOCOMIALES.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ES REQUERIDO POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO

1 DE 15

Avda. Tecnoparc Norte N° 323, Ciudad de México
Teléfono: 5623 4000, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

83500000

00000269



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios



LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y SUS ALCANCES, SON LOS DESCRITOS EN EL ANEXO L1

REQUERIMIENTOS GENERALES

PARA GARANTIZAR UNA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ES NECESARIO QUE SE CONSIDEREN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

POR PARTE DEL PROVEEDOR, LAS ACTIVIDADES DEBERÁN SER COORDINADAS POR UN INGENIERO MECÁNICO, MECÁNICO ELECTRICISTA O A FIN, CON EXPERIENCIA EN AIRE ACONDICIONADO DE POR LO MENOS 3 AÑOS, ESTO DEBERÁ COMPROBARSE CON CÉDULA PROFESIONAL, CURRÍCULUM Y NOMBRES Y TELÉFONOS DE CONTACTO DE SUS CLIENTES PRINCIPALES PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN. EL PROVEEDOR DEBERÁ ADEMÁS DE CONTAR CON UN GRUPO DE TÉCNICOS LÍDERES DE CUADRILLAS INTEGRADO POR:

1. ELECTRICISTA, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS INDUSTRIALES.
2. TÉCNICO MECÁNICO, EN AIRE ACONDICIONADO.
3. TÉCNICO EN DUCTOS DE AIRE
4. TÉCNICO EN TRATAMIENTO QUÍMICO.
5. TÉCNICO EN CONTROLES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, CON CONOCIMIENTOS EN NOM 026 STPS 2008 COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCTIVOS EN TUBERÍAS.
6. INGENIEROS ESPECIALISTAS EN CONTROLES ELÉCTRICOS ANALÓGICOS Y DE ESTADO SÓLIDO (ARRANCADORES DE ESTADO SÓLIDO, VARIADORES DE VELOCIDAD, PLC, PACS, ETC.).
7. TÉCNICO EN HERRERÍA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, LOS INTEGRANTES DE LAS CUADRILLAS, DEBERÁN PORTAR UNIFORME Y CAFETE, ADEMÁS DE SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES QUE DETERMINE CADA UNIDAD HOSPITALARIA.

PARA TENER ACCESO A REALIZAR CUALQUIER SERVICIO A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, SE DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO. EN EL CASO DE LAS ÁREAS DE CIRUGÍA, U.C.I.N., U.C.I., DEBERÁ PEDIR AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA AL JEFE DEL SERVICIO Y CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS.

SE PROHÍBE USAR, RADIOS, GRABADORAS O CUALQUIER EQUIPO DE SONIDO DURANTE SU ESTANCIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

NO SE PERMITE EL USO DE LAS REGADERAS PROPIAS DEL HOSPITAL

SE PROHÍBE EL USO DE WC, REGADERAS Y LAVABOS ASIGNADOS A LOS PACIENTES. POR LO QUE DEBERÁN DE UTILIZAR LOS SANITARIOS DESTINADOS AL PÚBLICO EN GENERAL

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN DE SU PERSONAL LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE SEMANA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS

2 DE 15

Avenida Insurgentes Norte N° 421, Conjunto Urbano
Narvosa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

00000000

F

00000270

[Handwritten signatures and marks]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Calle de Boquerón, Manzana A, Centro Histórico, S.S. de
México, C.P. 06000



LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA JU.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA VERIFIQUEN LOS SERVICIOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTARÁ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONTARÁ UNA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL; ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN CASO DE NO CUMPLIR, VER EL APARTADO DE PENAS CONVENCIONALES.

EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTARÁ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DEBERÁ TENER A SUS TRABAJADORES ASEGURADOS ANTE EL IMSS, QUE REALICEN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTAR ASEGURADO ANTE EL IMSS, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA EN CASO DE SUFRIR CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA MISMA, ASÍ MISMO, PRESENTARÁ EL PAGO ANTE IMSS DE LOS ÚLTIMOS 3 MESES.

EL PRESTADOR DE SERVICIO EN CASO DE SER ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMO MÍNIMO DEL 100% (CIEN PORCIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUDIERAN ORIGINAR A LOS BIENES, INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O A TERCEROS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁN REALIZADOS EN LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN REALIZARSE TRES SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y DEBEN INCLUIR TODOS LOS INSUMOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN A CADA UNO DE LOS SISTEMAS.

Carretera Insurgentes Norte N° 123, Colonia Polanco, Delegación Miguel Alemán, C.P. 06500 Ciudad de México

3 DE 15
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

05500000

00000271



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

NO SE DARÁ MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AQUELLOS EQUIPOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O SE ENCUENTREN FUERA DE OPERACIÓN. PARA TAL CASO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN Y COTIZACIÓN (EN CASO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS), MISMA QUE DEBERÁ SER EVALUADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA SU APROBACIÓN.

SE DA POR ENTENDIDO QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, COMPRENDE DESDE EL CIRCUITO DERIVADO AL QUE ESTÁ CONECTADO EL EQUIPO EN LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN GENERALES Y SUBGENERALES HASTA LOS MISMOS EQUIPOS Y COMPRENDE INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS, CONDUCTORES ALIMENTADORES, CANALIZACIONES Y SOPORTERÍA, CONTROLES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

DEBERÁ IDENTIFICAR DURANTE EL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA EQUIPO (MANEJADORAS, CONDENSADORAS, UNIDADES PAQUETES, EXTRACTORES) CON TINTA Y LETRA DE MOLDE INDICANDO LA CAPACIDAD Y EL SERVICIO HOSPITALARIO AL QUE PROPORCIONA DE MANERA VISIBLE Y DE FÁCIL LOCALIZACIÓN, PARA EL CUAL SE APOYARÁ CON EL PERSONAL DEL HOSPITAL.

AL EFECTUAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROCEDERÁ A HACER PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, DEBIENDO REALIZAR LOS AJUSTES, INSPECCIONES DE PREVENCIÓN DE FALSOS CONTACTOS, DIAGNÓSTICOS Y VERIFICACIONES TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS; ASÍ COMO VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS OPEREN DE MANERA ADECUADA, DEBIENDO REGISTRAR DICHOS TRABAJOS EN LOS FORMATOS DE REPORTE DE SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS CUALES DEBERÁN ADJUNTARSE A SU FACTURA, DEBIENDO ESTAR AVALADAS POR EL DIRECTOR Y EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA.

AL TÉRMINO DEL PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PRESTADOR DE SERVICIO ENTREGARÁ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DEBERÁ ENTREGAR UN INVENTARIO Y REPORTE DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, MEDIANTE OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, EN EL SUPUESTO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DETECTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE ALGUNA REFACCIÓN QUE NO ESTÉ CONSIDERADA DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ESTE INFORMARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES. EN CASO DE REALIZAR LA SUSTITUCIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, ESTÁ SERÁ SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UN DIAGNÓSTICO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DONDE DEFINA SI ESTOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA CAPACIDAD ADECUADA, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SI SON LOS IDÓNEOS PARA LAS ÁREAS DONDE ESTÁN INSTALADOS, CON LA INTENCIÓN DE QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN Y/O CORRECCIÓN DE LOS MISMOS. DEBERÁ CONTENER UN EXPEDIENTE DE

4 DE 15

Av. de la Integración Norte N° 428, Conjunto Urbano
Tlaladán, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

00000000

00000272



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Recursos Materiales, Materiales e Insumos
Subdirección de Mantenimiento y Servicios



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

INTEGRACIÓN MECÁNICA EN LA QUE INCLUYA REFACCIONES E INSUMOS APLICADOS A CADA SISTEMA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

PARA EL CASO DE LOS HOSPITALES GENERALES XOCO Y BALBUENA LOS SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA POR SER SISTEMAS CRÍTICOS, DEBEN VISITARSE UNA VEZ POR SEMANA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO VERIFICANDO SU ESTADO Y PARÁMETROS. REGISTRAR EN ORDENES DE SERVICIO Y BITÁCORA Y SU ATENCIÓN EN CASO DE EMERGENCIA SERÁ INMEDIATA, CON UN PLAZO NO MAYOR A 3 HORAS, SE DEBERÁ REALIZAR UN SERVICIO INICIAL QUE INCLUYA:

- VERIFICACIÓN DE PRESIÓN DE GAS REFRIGERANTE Y EN SU CASO RECARGA DE GAS FALTANTE
- VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE BOMBA DE CIRCULACIÓN DE AGUA Y SERVICIO PREVENTIVO DE LA MISMA QUE INCLUYE DESMONTAJE, CAMBIO DE SELLOS MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, CAMBIO DE RODAMIENTOS, REVISIÓN DE DEVANADOS, REVISIÓN Y AJUSTE FLECHA, LIMPIEZA PROFUNDA.
- LIMPIEZA Y AJUSTE COMPONENTES DE TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y CORRECCIONES NECESARIAS DE VARIADORES DE VELOCIDAD, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y CORRECCIONES NECESARIAS DE ARRANCADORES SUAVES, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y CORRECCIONES NECESARIAS DE RELEVADORES Y DEMÁS COMPONENTES.
- LIMPIEZA, AJUSTE DE FUNCIONAMIENTO DE MOTO VENTILADORES DE EVAPORADOR Y COMPONENTES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS.
- UNA VEZ POR SEMANA SE DEBERÁN REALIZAR LECTURAS DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: VOLTAJE EN CADA LÍNEA EN VACÍO Y A PLENA CARGA, CORRIENTE DE ARRANQUE EN CADA LÍNEA, CORRIENTE A PLENA CARGA EN CADA LÍNEA.
- TEMPERATURA DEL AGUA, TEMPERATURA DEL GAS HELIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO Y COTIZACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL SISTEMA HVAC DE LA FARMACIA DE DOSIS UNITARIA DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO. PARA ESTE SISTEMA UNA VEZ CORREGIDO DE IGUAL MANERA SE DEBERÁ VISITAR UNA VEZ A LA SEMANA COMO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

RUTINAS DE SERVICIO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
SERPENTÍN	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SERPENTÍN VERIFICACIÓN DE CONEXIÓN PARA DETECCIÓN DE FUGAS DE GAS REFRIGERANTE VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE VÁLVULA TERMO EXPANSIVA
VENTILADORES	LIMPIEZA, AJUSTE DE ALABES Y/O ASPAS, VERIFICACIÓN Y CORRECCION DE DEFORMACIONES PARA EVITAR BALANCEO -FLECHA PARA DESCARTAR O DETECTAR DEFORMACIONES, SUPERVISANDO QUE CUENTE CON OPRESORES Y CUÉBROS COMPLETOS.

5 DE 15

Avda. Investigador Mado N° 421, Casapopulo
Teléfono: 56111111, Correo: C.P. 06000 Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

55500000

00000273



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios



SECCION DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
RODAMIENTOS	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE CHUMACERAS DE PISO Y PARED (INCLUYE CAMBIO DE BALEROS)
BANDAS	INSPECCIÓN FÍSICA, AJUSTE Y SUSTITUCIÓN POR JUEGO COMPLETO DEL MISMO MOLDE.
MOTOR ELECTRICO	LIMPIEZA CON AIRE SECO, SOLVENTES DIELECTRICOS, BARNIZ A DEVANADO, AJUSTE DE FLECHA Y SUSTITUCIÓN DE RODAMIENTOS.
POLEAS	LIMPIEZA, LUBRICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA Y EN CASO NECESARIO SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS.
FILTROS	EFFECTUAR LIMPIEZA A FILTROS MECANICOS (METALICO). NOTA - LOS FILTROS SE DEBERÁN COLOCAR EN LA ÚLTIMA FASE DEL MANTENIMIENTO E INSTALANDO SELLOS PARA EVITAR EL PASO DEL AIRE POR CUALQUIER SECCIÓN, AL MARGEN DE LA ZONA DE FILTRADO. NO SE SUSTITUIRÁN LOS FILTROS, SI EL EQUIPO NO ESTÁ EN CONDICIONES DE OPERACIÓN.
CASETA	EFFECTUAR LIMPIEZA A LA CASETA, REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE DAÑADO; ASÍ COMO LIMPIEZA, AJUSTE DE PUERTA(S) DE ACCESO Y LUBRICACIÓN DE BISAGRAS DE LAS MISMA(S), CADENAS CANDADOS Y/O CERRADURAS. INFORMAR A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SI ESTAS PRESENTAN INFESTACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES. APLICAR PINTURA EN MUROS Y PLAFONES AL MENOS 1 VEZ DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO CON PINTURA VINÍLICA CLASE A. IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DE CASETA CON IMPERMEABILIZANTE TERRACOTA 5 AÑOS Y MEMBRANA DE REFUERZO EN ZONAS DE EXCESO DE POLVO, COLOCAR MALLAS A LAS ENTRADAS DE AIRE (REJILLAS LOUVER) PARA DISMINUIRLO.
CONTROL ELÉCTRICO	LIMPIEZA CON AIRE SECO Y LIQUIDO DIELECTRICOS DEL GABINETE DE TABLERO DE CONTROL E INTERRUPTOR PRINCIPAL DEL EQUIPO. DESARMADO Y LAVADO DE COMPONENTES DE ARRANCADOR MAGNÉTICO CON LIQUIDO DIELECTRICO Y SECADO DEL MISMO. VERIFICACIÓN DE: PLATINOS MÓVILES Y FIJOS (SUSTITUCIÓN SI PRESENTAN DESGASTE), AJUSTE DE ELEMENTOS TÉRMICOS; ASÍ COMO VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ACUERDO A LA CAPACIDAD ACTUAL DEL EQUIPO. INSPECCIÓN Y FIJACIÓN DE CANALIZACIONES, COLOCACIÓN DE TAPAS REGISTRO FALTANTES; ASÍ COMO DE AISLAMIENTO DAÑADO O CON FUGAS, VERIFICANDO QUE TODAS LAS CONEXIONES DEBEN DE SER ESTANADAS Y AISLADAS. REVISIÓN Y CORRECCIONES NECESARIAS A ELECTRODOS Y CABLES DE TIERRA FÍSICA A TODOS LOS EQUIPO Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA DE ACUERDO A NOM SEDE-001-2013
GABINETE	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, HOJALATERÍA DE TOLVAS, (AJUSTE Y ENDEREZADO), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLERÍA.

6 DE 15

Avda. Investigaciones Norte N° 423, Campus México
Tlaxtepec, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06930 Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

05500000

00000274



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
División de Recursos Materiales, Abasto y Mantenimiento
Néctar, Ma de Montevideo 3, Suroriente



	AMORTIGUADORES Y ANCLAJE FALTANTE. LIMPIEZA Y AJUSTE DE CHAROLA INCLUYENDO AJUSTE DE DRENADO HACIA COLADERA. VERIFICACIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA O EN SU CASO SUSTITUCIÓN DE JUNTA ANTI VIBRATORIA Y PROTECCIÓN DE LÁMINA SUPERIOR.	
RUTINAS DE SERVICIO A UNIDAD CONDENSADORA		
SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
GABINETE	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, HOJALATERIA DE FOLVAS, (AJUSTE Y ENDEREZADO), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLERÍA AMORTIGUADORES Y ANCLAJE FALTANTE. LIMPIEZA Y AJUSTE DE CHAROLA INCLUYENDO AJUSTE DE DRENADO HACIA COLADERA. VERIFICACIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA O EN SU CASO SUSTITUCIÓN DE JUNTA ANTI VIBRATORIA Y PROTECCIÓN DE LÁMINA SUPERIOR.	
SERPENTÍN	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE SERPENTÍN VERIFICACIÓN DE: -CONEXIONES Y ALETAS. -FUGAS EN CIRCUITO REFRIGERANTE. -HUMEDAD Y CARGA DEL GAS REFRIGERANTE. -MIRILLA DE OBSERVACIÓN DEL CIRCUITO -CONTROL DE ALTA PRESIÓN -CONTROL DE BAJA PRESIÓN -CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE -VÁLVULA DE EXPANSIÓN -FILTRO SECADOR -VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN -VÁLVULA DE SERVICIO DE LÍQUIDO -TERMOSTATOS -REGULADOR DE CONTRA PRESIÓN -MIRILLA DE NIVEL DE ACEITE -AISLAMIENTO DE TUBERÍAS.	
VENTILADORES	REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA, SOPLETEO CON AIRE Y/O NITRÓGENO A MOTOR APLICACIÓN DE BARNIZ A DEVANADO DE MOTOR Y EN SU CASO CAMBIO DE BALEROS. VERIFICACIÓN DE: -CONEXIONES ELÉCTRICAS Y RECTIFICADO -SOPORTES DE EQUIPO Y AJUSTE -MALLAS DE PROTECCIÓN.	
COMPRESOR SEMIHERMÉTICO	LIMPIEZA EXTERIOR CON SOLVENTE Y DESNGRASANTE DIELECTRICO. VERIFICACIÓN DE: -SELLOS Y EN SU CASO SUSTITUCIÓN	

7 DE 15

Carretera Puente de Azcapotzalco, S/N, Col. Puente de Azcapotzalco, C.P. 06702 Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

00000000

00000275



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios



	<ul style="list-style-type: none"> -COMPRESIÓN Y FLAPERS -BALEROS DEL MOTOR -CARGA ELÉCTRICA DE ACUERDO A REFERENCIA DE PLACA.
CONTROL ELÉCTRICO	<p>LIMPIEZA CON AIRE SECO Y LIQUIDO DIELECTRICOS DEL GABINETE DE TABLERO DE CONTROL E INTERRUPTOR PRINCIPAL DEL EQUIPO. DESARMADO Y LAVADO DE COMPONENTES DE ARRANCADOR MAGNÉTICO CON LIQUIDO DIELECTRICO Y SECADO DEL MISMO. VERIFICACIÓN DE: PLATINOS MÓVILES Y FIJOS (SUSTITUCIÓN SI PRESENTAN DESGASTE), AJUSTE DE ELEMENTOS TÉRMICOS; ASÍ COMO VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ACUERDO A LA CAPACIDAD ACTUAL DEL EQUIPO. INSPECCIÓN Y FIJACIÓN DE CANALIZACIONES, COLOCACIÓN DE TAPAS REGISTRO FALTANTES; ASÍ COMO DE AISLAMIENTO DAÑADO O CON FUGAS, VERIFICANDO QUE TODAS LAS CONEXIONES DEBEN DE SER ESTAÑADAS Y AISLADAS. REVISIÓN Y CORRECCIONES NECESARIAS A ELECTRODOS Y CABLES DE TIERRA FÍSICA A TODOS LOS EQUIPOS Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA DE ACUERDO A NOM SEDE-001-2013. VERIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CONTROLES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, INCLUYENDO VÁLVULAS DE MANEJO DE FLUJOS -CONTROL SINCRONIZADOR DE ACCIÓN POSITIVA. -COMPROBAR Y CORREGIR VOLTAJES Y AMPERAJES
MOTOR VENTILADOR	<ul style="list-style-type: none"> -LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR -SUSTITUCIÓN, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE BALEROS -AJUSTE DE BANDAS Y EN SU CASO SUSTITUCIÓN -SUSTITUCIÓN DE MALLA DE DESCARGA EN EL CARACOL -AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE BALEROS DE CHUMACERAS -SUSTITUCIÓN Y AJUSTE DE POLEAS -VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE FLECHA PARA ELIMINACIÓN DE DEFORMACIONES SUPERVISANDO QUE CUENTE CON OPRESORES Y CUÑEROS COMPLETOS.

RUTINAS DE SERVICIO A FILTRO ABSOLUTO

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
BANCO DE FILTROS	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTROS ABSOLUTOS "HEPA" 99.99% DE EFICIENCIA ASHRE, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

RUTINAS DE SERVICIO A FILTROS DE BOLSA

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
BANCO DE FILTROS	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTROS DE BOLSA MÍNIMO 66% DE EFICIENCIA ASHRE, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

8 DE 15

Avda. Insurgentes Norte N° 623, Consta Urbana
Tlalcoyotepec, México, CDMX, 06700 Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

77500000

00000276



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Almacén Central, Servicio
Subsistema de Mantenimiento y Soporte



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

RUTINAS DE SERVICIO A FILTROS DESECHABLE

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
BANCO DE FILTROS	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTROS DESECHABLES MÍNIMO 30% DE EFICIENCIA ASHRE, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS

RUTINAS DE SERVICIO A FILTROS MECÁNICOS

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
BANCO DE FILTROS	LAVADO Y SOPLATEADO DE FILTROS MECÁNICOS.

RUTINAS DE SERVICIO A UNIDAD PAQUETE

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
SERPENTÍN	LIMPIEZA INTERNA, EXTERNA DE SERPENTÍN Y VERIFICACIÓN DE: -CONEXIONES Y ALETAS. -FUGAS EN CIRCUITO REFRIGERANTE. -HUMEDAD Y CARGA DEL GAS REFRIGERANTE. -MIRILLA DE OBSERVACIÓN DEL CIRCUITO -CONTROL DE ALTA PRESIÓN -CONTROL DE BAJA PRESIÓN -CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE -VÁLVULA DE EXPANSIÓN -FILTRO SECADOR -VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN -VÁLVULA DE SERVICIO DE LÍQUIDO -TERMOSTATOS -REGULADOR DE CONTRA PRESIÓN -MIRILLA DE NIVEL DE ACEITE -AISLAMIENTO DE TUBERÍAS.
VENTILADORES	REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA, SOPLATEO CON AIRE Y/O NITRÓGENO A MOTOR, APLICACIÓN DE BARNIZ A DEVANADO DE MOTOR Y EN SU CASO CAMBIO DE BALEROS VERIFICACIÓN DE: - FLECHA (DEFORMACIONES, OPRESORES Y CUÑEROS) -CONEXIONES ELÉCTRICAS Y RECTIFICADO -SOPORTES DE EQUIPO Y AJUSTE
RODAMIENTOS	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE CHUMACERAS DE PISO Y PARED (INCLUYE CAMBIO DE BALEROS)
BANDAS	INSPECCIÓN FÍSICA, AJUSTE Y SUSTITUCIÓN POR JUEGO COMPLETO DEL MISMO MOLDE.
MOTOR ELÉCTRICO	LIMPIEZA CON AIRE SECO, SOLVENTES DIELECTRICOS, BARNIZ A DEVANADO, AJUSTE DE FLECHA Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS.

9 DE 15

Av. de los Puertos, No. 10, 2da. Planta, Zona
Polanco, Ciudad de México, C.P. 06000, México, D.F.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

8YS00000

00000277



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
División de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

POLEAS	LIMPIEZA, LUBRICACION E INSPECCIÓN FÍSICA Y EN CASO NECESARIO SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS.
SECCION DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
FILTROS	LIMPIEZA A FILTRO MECÁNICO (METALIZADO) Y SUSTITUCIÓN DE FILTROS EN CASO DE SER DE OTRO TIPO.
CONTROL ELÉCTRICO	LIMPIEZA CON AIRE SECO Y LIQUIDO DIELECTRICOS DEL GABINETE DE TABLERO DE CONTROL E INTERRUPTOR PRINCIPAL DEL EQUIPO. DESARMADO Y LAVADO DE COMPONENTES DE ARRANCADOR MAGNÉTICO CON LIQUIDO DIELECTRICO Y SECADO DEL MISMO. VERIFICACIÓN DE: PLATINOS MÓVILES Y FIJOS (SUSTITUCIÓN SI PRESENTAN DESGASTE), AJUSTE DE ELEMENTOS TÉRMICOS; ASÍ COMO VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ACUERDO A LA CAPACIDAD ACTUAL DEL EQUIPO. INSPECCIÓN Y FIJACIÓN DE CANALIZACIONES, COLOCACIÓN DE TAPAS REGISTRO FALTANTES; ASÍ COMO DE AISLAMIENTO DAÑADO O CON FUGAS, VERIFICANDO QUE TODAS LAS CONEXIONES DEBEN DE SER ESTAÑADAS Y AISLADAS. REVISIÓN Y CORRECCIONES NECESARIAS A ELECTRODOS Y CABLES DE TIERRA FÍSICA A TODOS LOS EQUIPO Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA DE ACUERDO A NOM SEDE-001-2013
GABINETE	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, HOJALATERÍA, (AJUSTE Y ENDEREZADO). SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TORNILLERÍA, AMORTIGUADORES Y ANCLAJE FALTANTE.

RUTINAS DE SERVICIO A MINI SPLIT

SECCION DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
CONDENSADORA	LIMPIEZA INTERNA, EXTERNA DE SERPENTIN Y VERIFICACIÓN DE: -CONEXIONES. -FUGAS EN CIRCUITO REFRIGERANTE. -HUMEDAD Y CARGA DEL GAS REFRIGERANTE. -CONTROL DE ALTA PRESIÓN -CONTROL DE BAJA PRESIÓN -CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE -FILTRO SECADOR -VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN -VÁLVULA DE SERVICIO DE LIQUIDO -TERMOSTATOS -AISLAMIENTO DE TUBERÍAS.
EVAPORADORA	REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA, SOPLADO CON AIRE A MOTOR, FILTROS Y VENTILADORES. VERIFICACIÓN DE: -CONEXIONES ELÉCTRICAS -SOPORTES DE EQUIPO Y AJUSTE

10 DE 15

Calle de Insurgentes Norte N° 421, Colonia Urban
Tlalviva, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06900, Ciudad de

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

05000000

F

00000278

39 de 94

[Handwritten signatures and marks]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMINGRABER Y LICITACIONES
Dirección de Puertos Marítimos, Mar y Pesca
Sede: Av. Miguel Alemán, S/N, Col. Centro, CDMX



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

	-CONTROL DE TEMPERATURA -SISTEMA DE CONDENSACIÓN	
--	---	--

RUTINAS DE SERVICIO A EXTRACTORES

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
MOTOR	LIMPIEZA CON AIRE SECO, SOLVENTES DIELECTRICOS, AJUSTE DE FLECHA Y SUSTITUCIÓN DE BALEROS.	BARNIZ A DEVANADO,
BANDAS	INSPECCIÓN FÍSICA, AJUSTE Y SUSTITUCIÓN POR JUEGO MOLDE.	COMPLETO DEL MISMO
POLEAS	LIMPIEZA, LUBRICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA Y SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS.	EN CASO NECESARIO
RODAMIENTOS	LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE CHUMACERAS (INCLUYE CAMBIO DE BALEROS)	DE PISO Y PARED
VENTILADORES	REALIZAR LIMPIEZA EXTERNA, SOPLADO CON AIRE Y/O VERIFICACIÓN DE: - FLECHA (DEFORMACIONES, OPRESORES Y COÑEROS) - CONEXIONES ELÉCTRICAS Y RECTIFICADO - SOPORTES DE EQUIPO Y AJUSTE	NITRÓGENO A MOTOR, APLICACIÓN DE BARNIZ A DEVANADO DE MOTOR Y EN SU CASO CAMBIO DE BALEROS.
CONTROL ELÉCTRICO	LIMPIEZA CON AIRE SECO Y LÍQUIDO DIELECTRICOS DEL DE CONTROL E INTERRUPTOR PRINCIPAL DEL EQUIPO. DESARMADO Y LAVADO DE COMPONENTES DE ARRANCADOR MAGNÉTICO CON LÍQUIDO DIELECTRICO Y SECADO DEL MISMO. VERIFICACIÓN DE: PLATINOS MÓVILES Y FIJOS (SUSTITUCIÓN SI PRESENTAN DESGASTE), AJUSTE DE ELEMENTOS TÉRMICOS; ASÍ COMO VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ACUERDO A LA CAPACIDAD ACTUAL DEL EQUIPO. INSPECCIÓN Y FIJACIÓN DE CANALIZACIONES, COLOCACIÓN DE TAPAS REGISTRO FALTANTES; ASÍ COMO DE AISLAMIENTO DAÑADO O CON FUGAS, VERIFICANDO QUE TODAS LAS CONEXIONES DEBEN DE SER ESTARADAS Y AISLADAS. REVISIÓN Y CORRECCIONES NECESARIAS A ELECTRODOS Y CABLES DE TIERRA FÍSICA A TODOS LOS EQUIPO Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA DE ACUERDO A NOM SEDE-001-2013	GABINETE DE TABLERO

RUTINAS DE SERVICIO A DUCTOS DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN

SECCIÓN DEL SISTEMA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
DUCTOS	LIMPIAR Y AJUSTAR REJILLAS DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN. PINTAR SOPORTERÍA DE DUCTOS (1 VEZ DURANTE EL CONTRATO) APLICAR IMPERMEABILIZANTE EN CUELLOS DE LONA, Y CUERPO DE DUCTOS. SELLADO DE BANCO DE FILTROS DESPUÉS DE CADA APERTURA

11 DE 15

Avda. Insurgentes No. 37, Col. Centro, México
Tel: 5623-2111, 5623-2112, 5623-2113

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

8750000

00000279



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios



EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENTREGARÁ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DEBERÁ PINTAR TODOS LOS ELEMENTOS METÁLICOS SUJETOS A OXIDACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS CONTEMPLADOS EN SU CONTRATO, POR LO MENOS EN UNA OCASIÓN DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO DE ACUERDO A LA NORMA NOM-026-STPS-2008 "COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE E IDENTIFICADOS DE RIESGOS DE FLUIDOS CONDUCCION EN TUBERÍAS.

EL PRESENTE LISTADO DE ACTIVIDADES ES INFORMATIVO MAS NO LIMITATIVO POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE INCLUIR RUTINAS ADICIONALES Y ESTA DEBERÁN SER COTIZADAS POR SEPARADO BAJO EL RUBRO DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REALIZARA UN SONDEO DE MERCADO CON CUANDO MENOS 2 PROVEEDORES PARA VERIFICAR QUE LA PROPUESTA DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS SEA LA MÁS CONVENIENTE PARA LA SECRETARÍA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENTREGARÁ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE INCLUIRÁ HERRAMIENTA, EQUIPO, REFACCIONES E INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR DE MANERA CORRECTA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DESCRITOS ANTERIORMENTE, POR LO QUE DEBE INCLUIR TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁN ATENDIDOS A SOLICITUD DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DE CADA INMUEBLE Y EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ME DIANTE SE COMPROMETA A SOLUCIONAR LAS FALLAS EN LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS, PARA LOS CUALES PROPORCIONARÁ REFACCIONES Y PARTES NUEVAS NECESARIAS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN CASO DE NO HACERLO DE ESTA FORMA LAS REFACCIONES SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

EN CASO DE QUE LA REPARACIÓN NO SE PUEDA REALIZAR EN EL SITIO DEBERA PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDADEN DONDE SE COMPROMETA QUE EN DONDE SE ENCUENTRE INSTALADO EL EQUIPO Y SEA NECESARIO TRASLADAR ALGUNO DE SUS ELEMENTOS O SECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARA SU REPARACIÓN, EL RETIRO SOLO PODRÁ REALIZARSE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA MÉDICA O ADMINISTRATIVA Y LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y EL COSTO DEL TRASLADO SERÁ POR CUENTA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

EL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SÓLO SERÁ EL DE LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS Y DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO. (ANEXO 1.3)

12 DE 15

Avenida Insurgentes Norte N° 527, Conjunto Urbano
Tlalcoyotl, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06702, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

18500000

[Firma manuscrita]

00000280

[Firmas manuscritas]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
División de Bases, Métricas, Mediciones y Seguimiento
Subdirección de Mantenimiento y Servicios



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

EN CASO DE QUE LA REFACCIÓN O REFACCIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL CATÁLOGO DE REFACCIONES (ANEXO 1.3), EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA AUTORIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PAGARÁN REFACCIONES QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS DE ACUERDO A LO DESCRITO ANTERIORMENTE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTARA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEBERÁ QUE CONTARA CON EXISTENCIA EN SUS INSTALACIONES DE REFACCIONES BÁSICAS LAS CUALES SON LAS SEÑALADAS EN EL CATÁLOGO DE REFACCIONES SITUADAS EN EL (ANEXO 1.3) ASÍ COMO LAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO UTILIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA GARANTIZAR UNA RESPUESTA INMEDIATA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, RÁPIDA Y OPORTUNA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

EN CASO DE QUE SOLO 2 FUENTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SE ADJUDICARÁN EN PORCENTAJES

FUENTE 1	FUENTE 2
1ERA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA	2DA PROPUESTA MAS BAJA
51%	49%

EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTARÁ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN A LOS USUARIOS EN EL MANEJO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UNA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS MISMOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE COMPROMETA A BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA PERSONALIZADA A LOS OPERADORES DE LOS SISTEMAS Y EN CONDICIONES CRÍTICAS PROPORCIONARÁ UN TÉCNICO DE SOPORTE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EN CASOS DE EMERGENCIA.

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA SERÁ EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS ANEXOS TÉCNICOS, POR LO QUE VALIDARÁ SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, PODRÁ APOYAR AL PERSONAL DE

13 DE 15

Avda. Insurgentes Norte No. 474, Colonia Héroles,
Tlalpam-México, C.P. 06000 Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

08500000

00000281



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Apoyamiento y Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios



LA UNIDAD HOSPITALARIA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y LA VALIDACIÓN, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ CARGO DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZARA LOS SERVICIOS A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO SE BRINDAN CONFORME A LAS SIGUIENTES NORMAS:

NORMA	REFERENCIA
NOM-001-SEDE-2012	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
NOM-016-SSA3-2012	REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
NOM-023-ENER-2018	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO DIVIDIDO, DESCARGA LIBRES Y SIN CONDUCTORES DE AIRE. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.
NORMAS ANSI/ASHRAE 203-2014	MEDICIONES, PRUEBAS, AJUSTES Y EQUILIBRIO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIOS.

PENAS CONVENCIONALES

- SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% SOBRE EL IMPORTE DE FACTURACIÓN MENSUAL POR SERVICIOS PREVENTIVOS POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS A PARTIR DE LAS 72 HORAS.
- LOS SERVICIOS QUE NO SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE CONSIDERARÁN NO REALIZADOS Y SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE A EL 5% SOBRE EL MONTO DE LA FACTURA.
- EN MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
- SE PROHÍBE AL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, FUMAR EN CUALQUIER ESPACIO COMPRENDIDO DENTRO DE LOS LÍMITES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, INCLUYENDO LAS AZOTÉAS Y PATIOS DE MÁQUINAS. EN CASO DE QUE ESTA DISPOSICIÓN NO SE CUMPLA, SE SOLICITARÁ AL TRABAJADOR QUE DESALOJE LAS INSTALACIONES Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURACIÓN MENSUAL.
- SE PROHÍBE INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES, DROGAS O PERMANECEREN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS BAJO EL EFECTO DE CUALQUIER SUSTANCIA. EN CASO DE QUE ESTA DISPOSICIÓN NO SE CUMPLA, SE SOLICITARÁ AL TRABAJADOR QUE DESALOJE LAS INSTALACIONES Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURACIÓN MENSUAL.
- EN CASO DE NO ATENDER LOS REPORTES RECIBIDOS EN LOS MEDIOS DESCRITOS PREVIAMENTE (VIA TELEFÓNICA O POR CORREO) EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS HORAS, SE HARÁ ACREEDOR A UNA

14 DE 15

Avenida Insurgentes Norte N° 423, Computo Urbano
Politécnico Alameda Cuauhtémoc, CP 06000, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

83500000

00000282



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

- PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DEL MONTO TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE IVA, POR CADA HORA DE RETRASO.
- EL PROVEEDOR DEL SERVICIO PRESENTARÁ UN PROGRAMA DE TRABAJO, A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, PARA EVALUAR Y AUTORIZAR DICHAS ACTIVIDADES, MEDIANTE OFICIO, DENTRO DE LOS 20 PRIMEROS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO SERÁ MOTIVO DE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA.
- EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE AL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL O UNIDAD MÉDICA DE CADA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO AL QUE SE LE PROPORCIONE EL SERVICIO EN EL CUAL DEBERÁ INDICAR EL ESTADO Y DIAGNÓSTICO DEL MISMO, DEBERÁ INDICAR LA HORA Y FECHA DE INICIO, ASÍ COMO LA HORA Y FECHA DE TÉRMINO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y ESTE DEBE SER VALIDADO DE CONFORMIDAD POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LO ANTERIOR, PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE REPORTE LA SECRETARÍA NO VALIDARÁ SU EJECUCIÓN Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, POR CADA REPORTE FALTANTE.
- TODO SERVICIO MAL EJECUTADO SE HARÁ ACRIEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% DEL TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE IVA.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS (ANEXOS 1.1).

LA SUBDIRECCIÓN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS REVISARÁN LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PRESENTADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO Y EN SU CASO SERÁ VALIDADA MEDIANTE FIRMA; SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, LA VALIDACIÓN DE LOS VOLUMENES RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR PARA EL PAGO.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS Y MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD ES REQUERIDA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

LA GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE SEIS MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

15 DE 15

Avda. Insurgentes Sur N° 123, Ciudad de México, C.P. 06000, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

58500000

00000283



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios



ELABORO

ING. SAÚL ANÍBAL ARELLANO VARGAS
ENCARGADO DE LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO
A INMUEBLES Y SERVICIOS

Avda. Integrates N° 423, Centro Histórico
Tlaxtepec, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06900, Ciudad de México

16 DE 15

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

00000284

00000284

45 de 94



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 Calle de la Salud s/n, Jardines de la Villa de Guadalupe
 Alcaldía de Guadalupe, México, D.F. Cód. Postal 06700



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA ÚNICA ANEXO 1.1

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO

UNIDAD	CONDENSADORA	MANTENIDORA	UNIDAD PAQUETE	ZONA UNO		FILTROS			MANTENIDORES DECTAS	
				MINI	SPLIT	ABSOLUTOS	BOLESA	DESECHABLES		
HOSPITALARIA	2	6	6	6	6	23	30	12	1	201
GENERAL BALBUENA	2	4	7	4	4	53	53	16	26	209
GENERAL LA VILLA	4	3	1	4	4	20	20	0	4	63
M. LINGUARAN	11	11	9	4	4	62	78	66	24	35
G. RUBEN LERERO	4	4	0	2	2	9	11	7	13	30
M. L. CUAUTITLÁN	0	0	3	3	3	32	32	12	1	40
P. VILLA	3	3	1	2	2	16	18	12	12	76
P. PERAVILLO	2	2	2	7	7	5	5	3	14	64
M. NICOLÁS M. GUELLÓ	1	1	1	1	1	7	7	4	20	62

Comisión de Vigilancia y Control de la Licitación

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

00000285

00000285



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Procesos de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ZONA 2

UNIDAD HOSPITALARIA	CONDENSADORA	MANEJADORA	UNIDAD PAQUETE	MINI SPLIT	FILTROS			EXTINGUIDORES	DUCTOS
					ABSOLUTOS	BOLSA	DESECHABLES		
P. ARAGON	1	1	1	2	6	6	0	17	10
C. E. T. V. CABRANZA	0	0	0	3	0	0	0	2	10
G. XOCO	2	6	3	6	32	32	12	27	200
G. ENRIQUE CABRERA	0	10	0	2	21	46	22	29	20
P. CUYOMACAN	0	0	3	3	12	12	12	10	00
P. LEGARIA	2	2	4	3	6	8	0	10	00
P. TACUBAYA	0	0	12	1	18	28	24	14	00
G. GREGORIO SALAS	0	0	1	1	2	2	0	2	10
P. AZCAPOTZALCO	1	1	1	2	2	2	1	4	10

CUIDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

Av. de las Américas S/N, 425, Colonia México, Tlalpam Acuña, Guadalupe, C.P. 06700, Ciudad de México

00000585

00000286



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 AV. CUAUHTÉMOC 100, PO. BOX 451000, CIUDAD DE MÉXICO
 Teléfono de Atención al Ciudadano: 55 5340 5000
 Subdirección de Materiales y Servicios



2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO

ZONA 3

UNIDAD	CONDENSADORA	MANTENIDORA	UNIDAD PAQUETE	MINI SPLIT	FILTROS			EXTRACTORES	MUEBLES
					ABSOLUTOS	BOLSA	DESECHABLES		
HOSPITALARIA	0	0	2	2	8	0	0	9	70
P. ETACALCO	4	17	0	0	18	43	0	25	20
G. AERSCO	10	9	0	2	23	44	8	26	40
G. MILPILALTA	8	22	8	4	33	80	88	24	77
G. ETAPALAPA	2	17	9	4	43	49	0	37	27
E. BELSARDO ROMÍNGUEZ	3	1	1	4	2	3	2	16	43
M. TLAHUAC	2	2	4	3	30	32	28	22	120
M. NOCHIMILCO	56	41	3	20	90	96	95	20	40
G. TOPILEC	2	2	1	7	8	16	8	12	17
M. CONTRERAS									

CUIDAD INNOVADORA Y DE DEBEROS GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

Unidad Ejecutora: Subd. M. M. Salud. Contr. Promoción y Asesoría, Av. Héroles, S. 1000, S. 1000

00000000

00000287



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y FINANZAS
 Dirección de Recursos Materiales, Alendos, Insumos y Servicios
 Subdirección de Mantenimiento y Servicios



2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ZONA-1

UNIDAD	CONDENSADORA	MANIFIESTA	UNIDAD PAQUETE	MINI SPLIT	FILTROS			ENTRAGADORES	INGERS
					ABSOLUTOS	BOJISA	DESOCIABLES		
HOSPITALARIA	2	16	1	5	31	56	56	31	20
E. TLAHUAC	4	4	3	2	19	19	0	25	150
P. IZTAPALAPA	6	6	0	3	14	28	16	20	20
C.H.E. ZAPATA	0	0	0	2	0	0	0	2	5
T. XICHMILCO	3	3	3	2	8	8	16	2	10

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS GOBIERNO CON ACERTE SOCIAL

Reserva, Insurgentes Norte s/n 421, Escalón Urbana
 Tlalcoyotepec, Cuahmorenc, C.T. 04500, CDMX, México

000000288

49 de 94

00000288

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
División de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Subdivisión de Mantenimiento y Servicios



ANEXO 1.2
DIRECTORIO DE INMUEBLES EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS SISTEMAS

ZONA 1		
NO	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
1	H. GENERAL BALBUENA	CEDILLO ROBLEO Y SUR 103, COL. AERONÁUTICA MILITAR, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15970
2	H. GENERAL LA VILLA	AV. SAN JUAN DE ARAGON N° 285, COL. GRANJAS MODERNAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460
3	H. MATERNO INFANTIL INGUARAN	ESTANO N° 307, COL. FELIPE ANGELES, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 05310
4	H. GENERAL DR. RUBEN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y SALVADOR DIAZ MIRON, COL. SANTO TOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340
5	H. MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	AV. EMILIANO ZAPATA N° 17, COL. CUAUTEPEC BARRIO PAJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210
6	H. PEDIATRICO LA VILLA	AV. CANTERA ESQ. HIDALGO S/N, COL. ESTANZUELA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050
7	H. PEDIATRICO PERALVILLO	TOLNABUAC N° 14, COL. SAN SIMON, ALCALDÍA CHAUTEMOC, C.P. 06920
8	H. MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO	GUSTAVO I S/N ESQ. VICTOR HERNANDEZ COVARRUBIAS, COL. FRANCISCO VILLA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02400
9	H. PEDIATRICO MOCTEZUMA	AV. ORIENTE 158 N° 189, COL. MOCTEZUMA 2a SECC, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 11500
ZONA 2		
NO	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
10	H. PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	AV. 506 S/N (ENTRE CALLE 517 Y 521) 1a SECC. UNIDAD SAN JUAN DE ARAGON, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 06979
11	CLINICA DE ESPECIALIDADES TOXICOLOGICAS V. CARRANZA	ERNESTO P. URUCHURTO ESQ. PROLONGACIÓN RÍO CHIRUBUSCO S/N, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15700
12	H. GENERAL XOCO	AV. MEXICO COYOACAN S/N Y BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, C.P. 03340
13	H. GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	PROL 5 DE MAYO N° 3170, COL. EXHACIENDA DE TARANGO, ALCALDÍA ALVARO OBREGON, C.P. 01640
14	H. PEDIATRICO COYOACAN	MOCTEZUMA N° 16, COL. DEL CARMEN, ALCALDÍA COYOACAN, C.P. 04000
15	H. PEDIATRICO LEGARIA	CALZ. LEGARIA N° 371, COL. MEXICO NUEVO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11260
16	H. PEDIATRICO TACUBAYA	CARLOS LAZO ESQ. GAVIOTAS N° 25, COL. TACUBAYA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11070
17	H. GENERAL DR. GREGORIO SALAS	CARMEN N° 42, COL. CENTRO, ALCALDÍA CHAUTEMOC, C.P. 06020
18	H. PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	AV. AZCAPOTZALCO N° 731, COL. AZCAPOTZALCO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02000

Av. Insurgentes Sur N° 401, Colonia Miguel Alemán, Ciudad de México, C.P. 06000

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

00000000

00000289



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Procesos de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ZONA 3

NO	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
19	H. PEDIATRICO IZTACALCO	AV. COYUYA Y TERRAPLEN DE RIO FRIO S/N, COL. IZTACALCO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08310
20	H. GENERAL AJUSCO MEDIO	ENCINOS S/N COL. MIGUEL HIDALGO 4a SECC. ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14250
21	H. GENERAL MILPA ALTA	BLVD. NUEVO LEON N° 318, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDIA MILPA ALTA, C.P. 12000
22	H. GENERAL IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA N° 3018, COL. CITLALI, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09549
23	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. HELISARIO DOMINGUEZ	AV. TLAHUAC N° 4866, ESQ. ZACATLAN, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09790
24	H. GENERAL TOPILEJO	SANTA CRUZ N° 1, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14500
25	H. MATERNO INFANTIL TLAHUAC	AV. TLAHUAC-CHALCO 231, COL. LA HABANA, ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13050
26	H. M. PEDIATRICO XOCHIMILCO	CALZ. NATIVITAS Y PROL. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, BARRIO XALTOCAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16090
27	H. MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	AV. LUIS CABRERA, N° 619, COL. SAN JERONIMO LIDICE, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200

ZONA 4

NO	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
28	H. GENERAL TLAHUAC "LA TURBA"	AV. GABRIELA MISTRAL N° 655, COL. VILLA CENTRO AMERICANA Y DEL CARIBE, ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13278
29	H. PEDIATRICO IZTAPALAPA	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 780, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09070
30	C. R. EMILIANO ZAPATA	AV. CUCO SANCHEZ NO. 71, COL. AMPLIACION EMILIANO ZAPATA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 05638
31	TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	PROLONGACION DIVISION DEL NORTE ESQUINA AVENIDA MEXICO, COLONIA HUICHAPAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16029
32	TORRE MÉDICA TEPEPAN	LA JOYA S/N, COLONIA VALLE ESCONDIDO, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 16020

Avenida Insurgentes Norte N° 423, Colonia Urbana
Hawkins, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

00000290

18500000



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
División de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios
Subdivisión de Mantenimiento y Servicios



ANEXO 1.3

CATALOGO DE REFACCIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCION	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA
1	TERMOSTATO DE CONTROL ENFRIAMIENTO	1	PIEZA	
2	ARRANCADOR MAGNÉTICO 1 H.P. EN GABINETE USO GENERAL	1	PIEZA	
3	ARRANCADOR MAGNÉTICO 3 H.P. EN GABINETE USO GENERAL	1	PIEZA	
4	ARRANCADOR MAGNÉTICO 5 H.P. EN GABINETE USO GENERAL	1	PIEZA	
5	ARRANCADOR MAGNÉTICO 7 H.P. EN GABINETE USO GENERAL	1	PIEZA	
6	ARRANCADOR MAGNÉTICO 10 H.P. EN GABINETE USO GENERAL	1	PIEZA	
7	TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA	1	PIEZA	
8	RELEVADOR	1	PIEZA	
9	PRESOSTATO ALTA PRESIÓN	1	PIEZA	
10	PRESOSTATO BAJA PRESIÓN	1	PIEZA	
11	VÁLVULA DE PASO	1	PIEZA	
12	VÁLVULA DE SERVICIO	1	PIEZA	
13	VÁLVULA DE TERMO EXPANSIÓN	1	PIEZA	
14	MIRILLA NIVEL ACEITE	1	PIEZA	
15	VÁLVULA SOLENOIDE	1	PIEZA	
16	BOBINA VÁLVULA SOLENOIDE	1	PIEZA	
17	FILTRO DESHIDRATADOR	1	PIEZA	
18	VÁLVULA DE RETENCIÓN	1	PIEZA	
19	MOTOR ELÉCTRICO DE 1/4 H.P. MONOFÁSICO	1	PIEZA	
20	MOTOR ELÉCTRICO DE 1/2 H.P. MONOFÁSICO	1	PIEZA	
21	MOTOR ELÉCTRICO DE 3/4 H.P. MONOFÁSICO	1	PIEZA	
22	MOTOR ELÉCTRICO DE 1 H.P. MONOFÁSICO	1	PIEZA	
23	MOTOR ELÉCTRICO DE 1 1/2 H.P. MONOFÁSICO	1	PIEZA	
24	MOTOR ELÉCTRICO DE 2 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA	
25	MOTOR ELÉCTRICO DE 3 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA	
26	MOTOR ELÉCTRICO DE 5 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA	
27	MOTOR ELÉCTRICO DE 7 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA	
28	MOTOR ELÉCTRICO DE 10 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA	
29	MOTOVENTILADOR 3/4 H.P.	1	PIEZA	
30	MOTOVENTILADOR 1 H.P.	1	PIEZA	
31	MOTOVENTILADOR 1 1/2 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA	
32	MOTOVENTILADOR 2 H.P. TRIFÁSICO	1	PIEZA	

Av. Miguel Alemán, Torre N° 101, Ciudad de México
06702 - Alameda, Fundación, CP 06000, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

00000000

00000291



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

33	MOTOVENTILADOR 3 H.P. TRIFASICO	1	PIEZA
34	ALABES	1	PIEZA
35	VALVULA DE FLOTADOR DE BRONCE	1	PIEZA
36	SERPENTIN CONDENSADORA	2	PIEZA
37	SERPENTIN EVAPORADORA	1	PIEZA
38	TUBERIA DE COBRE 1/4" CLASE L	1	METRO
39	TUBERIA DE COBRE 3/8" CLASE L	1	METRO
40	TUBERIA DE COBRE 1/2" CLASE L	1	METRO
41	TUBERIA DE COBRE 3/4" CLASE L	1	METRO
42	TUBERIA DE COBRE 1" CLASE L	1	METRO
43	TUBERIA DE COBRE 1 1/4" CLASE L	1	METRO
44	TUBERIA DE COBRE 1 1/2" CLASE L	1	METRO
45	CONEXION DE COBRE 1/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
46	CONEXION DE COBRE 3/8" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
47	CONEXION DE COBRE 1/2" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
48	CONEXION DE COBRE 3/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
49	CONEXION DE COBRE 1" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
50	CONEXION DE COBRE 1 1/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
51	CONEXION DE COBRE 1 1/2" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
52	TERMINAL DE BRONCE 1/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
53	TERMINAL DE BRONCE 3/8" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
54	TERMINAL DE BRONCE 1/2" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
55	TERMINAL DE BRONCE 3/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
56	TERMINAL DE BRONCE 1" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
57	TERMINAL DE BRONCE 1 1/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
58	TERMINAL DE BRONCE 1 1/2" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD	1	PIEZA
59	FLECHA DE VENTILADOR	1	PIEZA
60	POLEA 4"	1	PIEZA
61	POLEA 6"	1	PIEZA

Avenida Insurgentes Norte N° 4214, Colonia Urbano
Tlalcoyotl, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

00000000

00000292



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Bienes
Secretaría de Salud de Matamoros, S.L. de CV



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

62	POLEA 8"	1	PIEZA
63	POLEA 10"	1	PIEZA
64	POLEA 12"	1	PIEZA
65	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 30 AMP TIPO QO	1	PIEZA
66	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 50 AMP TIPO QO	1	PIEZA
67	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X100 AMP TIPO QO	1	PIEZA
68	TOLVA	1	PIEZA
69	CONTROL DE PRESIÓN DE ACEITE	1	PIEZA
70	AISLAMIENTO EN TUBERÍA DE AGUA HELADA 1 1/2"	1	PIEZA
71	AISLAMIENTO EN TUBERÍA DE AGUA HELADA 2"	1	PIEZA
72	VALVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN	1	PIEZA
73	VALVULA DE SERVICIO DE LIQUIDO	1	PIEZA
74	REGULADOR DE CONTRAPRESIÓN	1	PIEZA
75	MODUTROL	1	PIEZA
76	AISLAMIENTO TUBERIAS DE REFRIGERANTE	1	PIEZA
77	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 7 T.R.	1	PIEZA
78	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 5 T.R.	1	PIEZA
79	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 10 T.R.	1	PIEZA
80	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 3 T.R.	1	PIEZA
81	COMPRESOR HERMÉTICO DE 3 T.R.	1	PIEZA
82	COMPRESOR HERMÉTICO DE 5 T.R.	1	PIEZA
83	COMPRESOR HERMÉTICO DE 7 T.R.	1	PIEZA
84	COMPRESOR HERMÉTICO DE 10 T.R.	1	PIEZA
85	COMPRESOR HERMÉTICO DE 12 T.R.	1	PIEZA
86	COMPRESOR HERMÉTICO DE 15 T.R.	1	PIEZA
87	CONTROL DE HUMEDAD	1	PIEZA
88	VALVULA DE MANEJO DE FLUJO	1	PIEZA
89	PROTECCIÓN CONTRA CONGELAMIENTO	1	PIEZA
90	VALVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 1"	1	PIEZA
91	VALVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 1 1/2"	1	PIEZA
92	VALVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 2"	1	PIEZA
93	VALVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 2 1/2"	1	PIEZA
94	VALVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 3"	1	PIEZA
95	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1/2"	1	METRO
96	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 3/4"	1	METRO
97	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1"	1	METRO
98	CONEXIÓN NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1/2"	1	PIEZA
99	CONEXIÓN NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 3/4"	1	PIEZA
100	CONEXIÓN NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1"	1	PIEZA
101	CUADRO REGULADOR DE PRESIÓN VAPOR	1	PIEZA

Av. de Insurgentes Norte N° 373, Unidad Urbana
Manzanillo, México, C.P. 46100, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

SESO00000

00000293



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

102	MODULADOR DE CONTROL DE VAPOR	1	PIEZA
103	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCION 3/4"	1	METRO
104	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCION 1"	1	METRO
105	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCION 1 1/2"	1	METRO
106	AISLAMIENTO TUBERIA CALEFACCION 2"	1	METRO
107	SERPENTIN DE CALEFACCION	1	PIEZA
108	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA
109	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA
110	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1"	1	PIEZA
111	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1 1/4"	1	PIEZA
112	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1 1/2"	1	PIEZA
113	FILTRO DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA
114	FILTRO DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA
115	FILTRO DE VAPOR 1"	1	PIEZA
116	TRAMPA DE VAPOR 1/2"	1	PIEZA
117	TRAMPA DE VAPOR 3/4"	1	PIEZA
118	DUCTO INYECCIÓN C/SOBREDUCTO	1	METRO
119	DIFUSOR DE INYECCIÓN 6 X 9	1	PIEZA
120	DIFUSOR DE INYECCIÓN 9 X 9	1	PIEZA
121	DIFUSOR DE INYECCIÓN 9 X 12	1	PIEZA
122	DIFUSOR DE INYECCIÓN 12 X 12	1	PIEZA
123	DIFUSOR DE INYECCIÓN 12 X 15	1	PIEZA
124	REGILLA DE EXTRACCIÓN 6 X 6	1	PIEZA
125	REGILLA DE EXTRACCIÓN 8 X 10	1	PIEZA
126	REGILLA DE EXTRACCIÓN 10 X 12	1	PIEZA
127	REGILLA DE EXTRACCIÓN 12 X 12	1	PIEZA
128	MOTOR-TURBINA 1/2 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA
129	MOTOR-TURBINA 1/4 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA
130	MOTOR-TURBINA 3/4 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA
131	MOTOR-TURBINA 1 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	1	PIEZA
132	TERMOSTATO DE CALEFACCION	1	PIEZA
133	RELE DE RETARDO	1	PIEZA
134	TRANSFORMADOR DE CONTROL 127-24/12V	1	PIEZA
135	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 1/4 H.P.	1	PIEZA
136	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 3/4 H.P.	1	PIEZA
137	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 1 H.P.	1	PIEZA
138	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 2 H.P.	1	PIEZA
139	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 3 H.P.	1	PIEZA

Avenida Insurgentes Norte 3ª 421, Colonia Itaca
Tlaxiaco, México, C.P. 06100, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

00000000

00000294



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
División de Recursos Materiales, Bienes, Insumos y Servicios
Subdivisión de Mantenimiento y Servicios



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

140	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 5 H.P.	1	PIEZA
141	DUCTO DE EXTRACCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE	1	METRO
142	DUCTO DE INYECCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE SINSOBREDUCTO	1	METRO
143	DUCTO DE INYECCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE SOBREDUCTO	1	METRO
144	FILTRO MECANICO (METALICO)	1	PIEZA
145	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 2	1	METRO
146	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 4	1	METRO
147	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 6	1	METRO
148	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 8	1	METRO
149	COLCHONETA DE FIBRA DE VIDRIO	1	METRO
150	MANTA CRUDA	1	METRO
151	IMPERMEABILIZANTE BASE AGUA	1	LITRO
152	IMPERMEABILIZANTE BASE SOLVENTE	1	LITRO
153	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL	1	LITRO
154	LAMINA GALVANIZADA CAL 24	1	PIEZA
155	LAMINA GALVANIZADA CAL 26	1	PIEZA
156	SOPORTE DE ANGULO PARA DUCTO	1	PIEZA
157	REJILLA INYECCIÓN	1	PIEZA
158	REJILLA DE EXTRACCIÓN	1	PIEZA
159	GUARDA PARA CONTROL DE TEMPERATURA	1	PIEZA
160	CARGA DE GAS R-22 O 410	1	PIEZA
161	RANDAS EXTRACTOR E INYECTOR	1	PIEZA
162	CHUMACERAS EXTRACTOR E INYECTOR	1	PIEZA
163	POLEAS PARA EXTRACTOR E INYECTOR	1	PIEZA
164	COMPRESOR SEMIHERMETICO 15 TON	1	PIEZA
165	FILTRO TIPO DEEP PLEAT 20" X 24" X 4 MARCO DE METAL Y/O CARTON	1	PIEZA
166	FILTRO CON MARCO DE METAL	1	PIEZA
167	FILTRO MECANICO LAVABLE DE 20" X 24" X 2" EF AL 60%	1	PIEZA
168	FILTRO TIPO BOLSA 24" X 24" X 1"	1	PIEZA
169	FILTRO TIPO BOLSA 12" X 24" X 1"	1	PIEZA
170	FILTRO DE CARTÓN 12" X 24" X 1"	1	PIEZA
171	FILTRO DE CARTÓN 24" X 24" X 4" CON MARCO METAL 99 AL 95% DE EFICIENCIA	1	PIEZA
172	FILTROS ABSOLUTOS DE 24" X 30" X 12"	1	PIEZA

Avda. Insurgentes Sur N. 125, Centro Histórico
Tlalabá-Akaltá Cuauhtémoc CP. 06100 Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

00000000

00000295



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3001122-007-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Subdirección de Mantenimiento y Servicios



173	FILTROS ABSOLUTOS DE 24" X 24" X 11.5"	1	PIEZA
174	FILTROS CELDEK 12" X 10" X 41"	1	PIEZA

EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL PROVEEDOR DEBERÁ INDICAR LA MARCA DE LA REFACCION QUE OFERTA PARA FINES DE SUPERVISIÓN POSTERIOR.

Avenida Insurgentes Norte N° 623, Cuajalajara
Tlalcochán, Alcaldía Cuajalajara, CP 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

00000581

300000296
57 de 94



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

2 (COSTOS)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA
DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

CIUDAD DE MEXICO A 13 DE MARZO DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-007-2024

ANEXO 20
PROPUESTA ECONÓMICA SUBASTA
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO"

PARTIDA UNICA						
INFORMACIÓN DE LOS BIENES						
ZONA 1 HOSPITAL GENERAL BALBUENA						
No.	ZONA 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	2	\$3,988.29	\$ 7,976.58
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	6	\$3,988.29	\$ 23,929.74
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	6	\$7,964.74	\$ 47,788.44
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	6	\$2,632.17	\$ 15,793.02
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	23	\$5,333.80	\$ 122,677.40
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	30	\$2,811.09	\$ 84,332.70
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	12	\$1,020.86	\$ 12,250.32
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	31	\$3,492.43	\$ 108,265.33
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	200	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 423,926.93
IVA (16%)						\$ 67,828.31
TOTAL						\$ 491,755.24

CDCI S.A de C.V.

cdci.mx

Certificado ISO 9001: 2015 No. 50209437

Avillo Penfeco 270 Col. Los Angeles Anáhuac Interoptima 09710, CDMX

1 RFC: CDC 990809121

ZONA 1 HOSPITAL GENERAL LA VILLA						
No.	ZONA 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	2	\$3,988.29	\$ 7,976.58
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	4	\$3,988.29	\$ 15,953.16
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	7	\$7,964.74	\$ 55,753.18
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	4	\$2,632.17	\$ 10,528.68
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	53	\$5,333.80	\$ 282,691.40
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	53	\$2,811.09	\$ 148,987.77
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	16	\$1,020.86	\$ 16,333.76
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	26	\$3,492.43	\$ 90,803.18
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	200	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 629,941.11
IVA (16%)						\$ 100,790.58
TOTAL						\$ 730,731.69

ZONA 1 HOSPITAL M.I. INGUARAN						
No.	ZONA 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	4	\$3,988.29	\$ 15,953.16
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	3	\$3,988.29	\$ 11,964.87
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	\$7,964.74	\$ 7,964.74
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	4	\$2,632.17	\$ 10,528.68
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	20	\$5,333.80	\$ 106,676.00
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	20	\$2,811.09	\$ 56,221.80
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	0	\$1,020.86	\$ -
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	14	\$3,492.43	\$ 48,894.02
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	90	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 259,116.67
IVA (16%)						\$ 41,458.67
TOTAL						\$ 300,575.34



ZONA 1 G. RUBEN LEÑERO						
No.	ZONA 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	11	\$3,988.29	\$ 43,871.19
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	11	\$3,988.29	\$ 43,871.19
30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0	\$7,964.74	\$ -
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	4	\$2,632.17	\$ 10,528.68
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	62	\$5,333.80	\$ 330,695.60
33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	78	\$2,811.09	\$ 219,265.02
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	66	\$1,020.86	\$ 67,376.76
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	24	\$3,492.43	\$ 83,818.32
36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	95	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 800,340.16
IVA (16%)						\$ 128,054.43
TOTAL						\$ 928,394.59

ZONA 1 M.I. CUAUHITEPEC						
No.	ZONA 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	4	\$3,988.29	\$ 15,953.16
38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	4	\$3,988.29	\$ 15,953.16
39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0	\$7,964.74	\$ -
40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	2	\$2,632.17	\$ 5,264.34
41	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	9	\$5,333.80	\$ 48,004.20
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	11	\$2,811.09	\$ 30,921.99
43	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	7	\$1,020.86	\$ 7,146.02
44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	16	\$3,492.43	\$ 55,878.88
45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	30	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 180,035.15
IVA (16%)						\$ 28,805.62
TOTAL						\$ 208,840.77

CDCI S.A de C.V.

cdci.mx

Certificado ISO 9001: 2015 No. 50209437

Anillo Periférico 270 Col. Los Ángeles Apaxoaya Ixtapalapa 09710. CDMX

RFC: CDC-990809121



ZONA 1 P. VILLA						
No.	ZONA 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
46	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	0	\$3,988.29	\$ -
47	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	0	\$3,988.29	\$ -
48	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	3	\$7,964.74	\$ 23,894.22
49	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	3	\$2,632.17	\$ 7,896.51
50	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	12	\$5,333.80	\$ 64,005.60
51	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	12	\$2,811.09	\$ 33,733.08
52	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	12	\$1,020.86	\$ 12,250.32
53	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	6	\$3,492.43	\$ 20,954.58
54	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	40	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 163,647.71
IVA (16%)						\$ 26,183.63
TOTAL						\$ 189,831.34

ZONA 1 P. PERALVILLO						
No.	ZONA 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
55	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	3	\$3,988.29	\$ 11,964.87
56	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	3	\$3,988.29	\$ 11,964.87
57	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	\$7,964.74	\$ 7,964.74
58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	2	\$2,632.17	\$ 5,264.34
59	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	16	\$5,333.80	\$ 85,340.80
60	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	18	\$2,811.09	\$ 50,599.62
61	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	12	\$1,020.86	\$ 12,250.32
62	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	12	\$3,492.43	\$ 41,909.16
63	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	70	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 228,172.12
IVA (16%)						\$ 36,507.54
TOTAL						\$ 264,679.66

CDCI S.A de C.V.

cdci.mx

Certificado ISO 9001: 2015 No. 50209437

Ámbito Periférico 970 Col. Los Angeles Sur Occidente Iztapalapa 09710, CDMX

RFQ: CDC 890809121



ZONA 1 M.I. NICOLAS M. CEDILLO						
No.	ZONA 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
64	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	2	\$3,988.29	\$ 7,976.58
65	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	2	\$3,988.29	\$ 7,976.58
66	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	2	\$7,964.74	\$ 15,929.48
67	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	7	\$2,632.17	\$ 18,425.19
68	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	5	\$5,333.80	\$ 26,667.00
69	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	5	\$2,811.09	\$ 14,055.45
70	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	1	\$1,020.86	\$ 1,020.86
71	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	14	\$3,492.43	\$ 48,894.02
72	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	60	\$913.40	\$913.40
					SUBTOTAL	\$ 141,860.56
					IVA (16%)	\$ 22,697.69
					TOTAL	\$ 164,558.25

ZONA 1 P. MOCTEZUMA						
No.	ZONA 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
73	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	1	\$3,988.29	\$ 3,988.29
74	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	1	\$3,988.29	\$ 3,988.29
75	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	\$7,964.74	\$ 7,964.74
76	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	4	\$2,632.17	\$ 10,528.68
77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	7	\$5,333.80	\$ 37,336.60
78	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	7	\$2,811.09	\$ 19,677.63
79	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	4	\$1,020.86	\$ 4,083.44
80	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	25	\$3,492.43	\$ 87,310.75
81	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	95	\$913.40	\$913.40
					SUBTOTAL	\$ 175,791.82
					IVA (16%)	\$ 28,126.69
					TOTAL	\$ 203,918.51

CDCI S.A de C.V.

cdci.mx

Certificado ISO 9001: 2015 No. 50209437

Amilín Benfón 970 Col. Las Fuentes, Apdo. Postal 90710, CDMX

RFC: CDC 990803121



ZONA 2 P. ARAGON						
No.	ZONA 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
82	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	1	\$3,988.29	\$ 3,988.29
83	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	1	\$3,988.29	\$ 3,988.29
84	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	\$7,964.74	\$ 7,964.74
85	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	2	\$2,632.17	\$ 5,264.34
86	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	6	\$5,333.80	\$ 32,002.80
87	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	6	\$2,811.09	\$ 16,866.54
88	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	0	\$1,020.86	\$ -
89	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	17	\$3,492.43	\$ 59,371.31
90	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	95	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 130,359.71
IVA (16%)						\$ 20,857.55
TOTAL						\$ 151,217.26

ZONA 2 C.E.T.V. CARRANZA						
No.	ZONA 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
91	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	0	\$3,988.29	\$ -
92	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	0	\$3,988.29	\$ -
93	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0	\$7,964.74	\$ -
94	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	3	\$2,632.17	\$ 7,896.51
95	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	0	\$5,333.80	\$ -
96	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	0	\$2,811.09	\$ -
97	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	0	\$1,020.86	\$ -
98	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	2	\$3,492.43	\$ 6,984.86
99	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	10	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 15,794.77
IVA (16%)						\$ 2,527.16
TOTAL						\$ 18,321.93

CDCI S.A de C.V.

cdci.mx

Certificado ISO 9001: 2015 No. 50209437

Avila Paredes 570 Col. Las Alamos

pa 09710, CDMX

RFC: CDC 990809121



ZONA 2 G. XOCO						
No.	ZONA 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	2	\$3,988.29	\$ 7,976.58
101	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	6	\$3,988.29	\$ 23,929.74
102	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	3	\$7,964.74	\$ 23,894.22
103	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	6	\$2,632.17	\$ 15,793.02
104	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	32	\$5,333.80	\$ 170,681.60
105	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	32	\$2,811.09	\$ 89,954.88
106	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	12	\$1,020.86	\$ 12,250.32
107	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	27	\$3,492.43	\$ 94,295.61
108	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	200	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 439,689.37
IVA (16%)						\$ 70,350.30
TOTAL						\$ 510,039.67

ZONA 2 G. ENRIQUE CABRERA						
No.	ZONA 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
109	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	0	\$3,988.29	\$ -
110	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	10	\$3,988.29	\$ 39,882.90
111	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0	\$7,964.74	\$ -
112	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	2	\$2,632.17	\$ 5,264.34
113	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	21	\$5,333.80	\$ 112,009.80
114	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	46	\$2,811.09	\$ 129,310.14
115	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	22	\$1,020.86	\$ 22,458.92
116	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	29	\$3,492.43	\$ 101,280.47
117	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	20	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 411,119.97
IVA (16%)						\$ 65,779.20
TOTAL						\$ 476,899.17

CDCI S.A de C.V.

cdci.mx

Certificado ISO 9001: 2015 No. 50209437

Avda. Peñón 270 Col. Las Américas, Apdo. Postal 09710, CDMX

RFC: CDC 990809121



ZONA 2 P. COYOACAN						
No.	ZONA 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
118	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	0	\$3,988.29	\$ -
119	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	0	\$3,988.29	\$ -
120	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	3	\$7,964.74	\$ 23,894.22
121	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	3	\$2,632.17	\$ 7,896.51
122	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	12	\$5,333.80	\$ 64,005.60
123	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	12	\$2,811.09	\$ 33,733.08
124	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	12	\$1,020.86	\$ 12,250.32
125	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	10	\$3,492.43	\$ 34,924.30
126	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	60	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 177,617.43
IVA (16%)						\$ 28,418.79
TOTAL						\$ 206,036.22

ZONA 2 P. LEGARIA						
No.	ZONA 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
127	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	2	\$3,988.29	\$ 7,976.58
128	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	2	\$3,988.29	\$ 7,976.58
129	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	4	\$7,964.74	\$ 31,858.96
130	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	3	\$2,632.17	\$ 7,896.51
131	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	6	\$5,333.80	\$ 32,002.80
132	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	8	\$2,811.09	\$ 22,488.72
133	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	0	\$1,020.86	\$ -
134	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	10	\$3,492.43	\$ 34,924.30
135	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	40	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 146,037.85
IVA (16%)						\$ 23,366.06
TOTAL						\$ 169,403.91

CDCI S.A de C.V.

cdci.mx

Certificado ISO 9001: 2015 No. 50209437

Avila Periferico 270 Col Los Angeles Apaxcoaya Iztapalapa 09710, CDMX

RFC: CDC 990809121



ZONA 2 P. TACUBAYA						
No.	ZONA 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
136	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	0	\$3,988.29	\$ -
137	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	0	\$3,988.29	\$ -
138	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	12	\$7,964.74	\$ 95,576.88
139	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	1	\$2,632.17	\$ 2,632.17
140	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	18	\$5,333.80	\$ 96,008.40
141	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	28	\$2,811.09	\$ 78,710.52
142	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	24	\$1,020.86	\$ 24,500.64
143	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	14	\$3,492.43	\$ 48,894.02
144	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	95	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 347,236.03
IVA (16%)						\$ 55,557.76
TOTAL						\$ 402,793.79

ZONA 2 G. GREGORIO SALAS						
No.	ZONA 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
145	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	0	\$3,988.29	\$ -
146	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	0	\$3,988.29	\$ -
147	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	\$7,964.74	\$ 7,964.74
148	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	1	\$2,632.17	\$ 2,632.17
149	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	2	\$5,333.80	\$ 10,667.60
150	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	2	\$2,811.09	\$ 5,622.18
151	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	0	\$1,020.86	\$ -
152	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	5	\$3,492.43	\$ 17,462.15
153	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	10	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 45,262.24
IVA (16%)						\$ 7,241.96
TOTAL						\$ 52,504.20

CDCI S.A de C.V.

cdci.mx

Certificado ISO 9001: 2015 No. 50209437

Ánulo Peñón 270 Col. Los Angeles Américas Insurgencia 09710, CDMX

RFC: CDC 990909121



ZONA 2 P. AZCAPOTZALCO						
No.	ZONA 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
154	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	1	\$3,988.29	\$ 3,988.29
155	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	1	\$3,988.29	\$ 3,988.29
156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	\$7,964.74	\$ 7,964.74
157	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	2	\$2,632.17	\$ 5,264.34
158	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	2	\$5,333.80	\$ 10,667.60
159	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	2	\$2,811.09	\$ 5,622.18
160	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	4	\$1,020.86	\$ 4,083.44
161	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	4	\$3,492.43	\$ 13,969.72
162	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	70	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 56,462.00
IVA (16%)						\$ 9,033.92
TOTAL						\$ 65,495.92

ZONA 3 P. IZTACALCO						
No.	ZONA 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
163	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	0	\$3,988.29	\$ -
164	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	0	\$3,988.29	\$ -
165	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	2	\$7,964.74	\$ 15,929.48
166	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	2	\$2,632.17	\$ 5,264.34
167	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	8	\$5,333.80	\$ 42,670.40
168	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	8	\$2,811.09	\$ 22,488.72
169	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	0	\$1,020.86	\$ -
170	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	4	\$3,492.43	\$ 13,969.72
171	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	70	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 101,236.06
IVA (16%)						\$ 16,197.77
TOTAL						\$ 117,433.83

CDCI S.A de C.V.

cdci.mx

Certificado ISO 9001: 2015 No. 50209437

Avila Periferico 270 Col Los Angeles Azcapotzalco 09710, CDMX

RFC: CDC 890809121

ZONA 3 G. AJUSCO MEDIO						
No.	ZONA 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
172	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	4	\$3,988.29	\$ 15,953.16
173	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	13	\$3,988.29	\$ 51,847.77
174	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0	\$7,964.74	\$ -
175	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	0	\$2,632.17	\$ -
176	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	18	\$5,333.80	\$ 96,008.40
177	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	93	\$2,811.09	\$ 261,431.37
178	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	0	\$1,020.86	\$ -
179	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	25	\$3,492.43	\$ 87,310.75
180	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	20	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 513,464.85
IVA (16%)						\$ 82,154.38
TOTAL						\$ 595,619.23

ZONA 3 G. MILPA ALTA						
No.	ZONA 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
181	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	10	\$3,986.29	\$ 39,882.90
182	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	9	\$3,988.29	\$ 35,894.61
183	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0	\$7,964.74	\$ -
184	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	2	\$2,632.17	\$ 5,264.34
185	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	23	\$5,333.80	\$ 122,677.40
186	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	44	\$2,811.09	\$ 123,687.96
187	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	8	\$1,020.86	\$ 8,166.88
188	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	26	\$3,492.43	\$ 90,803.18
189	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	40	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 427,290.67
IVA (16%)						\$ 68,366.51
TOTAL						\$ 495,657.18

ZONA 3 G. IZTAPALAPA						
No.	ZONA 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
190	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	8	\$3,988.29	\$ 31,906.32
191	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	22	\$3,988.29	\$ 87,742.38
192	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	8	\$7,964.74	\$ 63,717.92
193	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	4	\$2,632.17	\$ 10,528.68
194	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	33	\$5,333.80	\$ 176,015.40
195	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	80	\$2,811.09	\$ 224,887.20
196	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	88	\$1,020.86	\$ 89,835.68
197	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	34	\$3,492.43	\$ 118,742.62
198	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	70	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 804,289.60
IVA (16%)						\$ 128,686.34
TOTAL						\$ 932,975.94

ZONA 3 E. BELISARIO DOMINGUEZ						
No.	ZONA 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
199	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	2	\$3,988.29	\$ 7,976.58
200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	17	\$3,988.29	\$ 67,800.93
201	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0	\$7,964.74	\$ -
202	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	4	\$2,632.17	\$ 10,528.68
203	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	43	\$5,333.80	\$ 229,353.40
204	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	49	\$2,811.09	\$ 137,743.41
205	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	0	\$1,020.86	\$ -
206	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	37	\$3,492.43	\$ 129,219.91
207	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	20	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 583,536.31
IVA (16%)						\$ 93,365.81
TOTAL						\$ 676,902.12



ZONA 3 M.I. TLAHUAC						
No.	ZONA 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
208	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	1	\$3,988.29	\$ 3,988.29
209	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	1	\$3,988.29	\$ 3,988.29
210	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	\$7,964.74	\$ 7,964.74
211	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	4	\$2,632.17	\$ 10,528.68
212	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	2	\$5,333.80	\$ 10,667.60
213	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	3	\$2,811.09	\$ 8,433.27
214	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	2	\$1,020.86	\$ 2,041.72
215	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	16	\$3,492.43	\$ 55,878.88
216	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	40	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 104,404.87
IVA (16%)						\$ 16,704.78
TOTAL						\$ 121,109.65

ZONA 3 MP XOCHIMILCO						
No.	ZONA 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
217	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	2	\$3,988.29	\$ 7,976.58
218	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	2	\$3,988.29	\$ 7,976.58
219	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	6	\$7,964.74	\$ 47,788.44
220	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	3	\$2,632.17	\$ 7,896.51
221	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	30	\$5,333.80	\$ 160,014.00
222	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	32	\$2,811.09	\$ 89,954.88
223	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	28	\$1,020.86	\$ 28,584.08
224	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	22	\$3,492.43	\$ 76,833.46
225	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	100	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 427,937.93
IVA (16%)						\$ 68,470.07
TOTAL						\$ 496,408.00

CDCI S.A de C.V.

cdci.mx

Certificado ISO 9001: 2015 No. 50209437

Avila Peñafiel 270 Col. Los Angeles Cuernavaca, Puebla 09710, CDMX

RFC: CDC 950809121



ZONA 3 G. TOPILEJO						
No.	ZONA 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
226	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	56	\$3,988.29	\$ 223,344.24
227	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	41	\$3,988.29	\$ 163,519.89
228	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	3	\$7,964.74	\$ 23,894.22
229	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	20	\$2,632.17	\$ 52,643.40
230	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	90	\$5,333.80	\$ 480,042.00
231	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	90	\$2,811.09	\$ 252,998.10
232	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	95	\$1,020.86	\$ 96,981.70
233	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	30	\$3,492.43	\$ 104,772.90
234	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	10	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 1,399,109.85
IVA (16%)						\$ 223,857.58
TOTAL						\$ 1,622,967.43

ZONA 3 M.I. M. CONTRERAS						
No.	ZONA 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
235	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	2	\$3,988.29	\$ 7,976.58
236	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	2	\$3,988.29	\$ 7,976.58
237	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	\$7,964.74	\$ 7,964.74
238	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	7	\$2,632.17	\$ 18,425.19
239	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	8	\$5,333.80	\$ 42,670.40
240	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	8	\$2,811.09	\$ 22,488.72
241	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	8	\$1,020.86	\$ 8,166.88
242	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	12	\$3,492.43	\$ 41,909.16
243	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	40	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 158,491.65
IVA (16%)						\$ 25,358.66
TOTAL						\$ 183,850.31

CDCI S.A de C.V.

cdci.mx

Certificado ISO 9001: 2015 No. 50209437

Avenida Periférica 270 Col. Los Angeles Anáhuac Ixtapalapa 09710, CD.MX

RFC: CDC 990809121

ZONA 4 G. TLAHUÁC						
No.	ZONA 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
244	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	2	\$3,988.29	\$ 7,976.58
245	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	16	\$3,988.29	\$ 63,812.64
246	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	1	\$7,964.74	\$ 7,964.74
247	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	5	\$2,632.17	\$ 13,160.85
248	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	31	\$5,333.80	\$ 165,347.80
249	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	56	\$2,811.09	\$ 157,421.04
250	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	56	\$1,020.86	\$ 57,168.16
251	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	31	\$3,492.43	\$ 108,265.33
252	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	20	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 582,030.54
IVA (16%)						\$ 93,124.89
TOTAL						\$ 675,155.43

ZONA 4 P. IZTAPALAPA						
No.	ZONA 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
253	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	4	\$3,988.29	\$ 15,953.16
254	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	4	\$3,988.29	\$ 15,953.16
255	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	3	\$7,964.74	\$ 23,894.22
256	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	2	\$2,632.17	\$ 5,264.34
257	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	19	\$5,333.80	\$ 101,342.20
258	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	19	\$2,811.09	\$ 53,410.71
259	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	8	\$1,020.86	\$ 8,166.88
260	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	35	\$3,492.43	\$ 122,235.05
261	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	150	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 347,133.12
IVA (16%)						\$ 55,541.30
TOTAL						\$ 402,674.42



ZONA 4 C.H. E. ZAPATA						
No.	ZONA 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
262	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	6	\$3,988.29	\$ 23,929.74
263	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	6	\$3,988.29	\$ 23,929.74
264	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0	\$7,964.74	\$ -
265	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	3	\$2,632.17	\$ 7,896.51
266	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	14	\$5,333.80	\$ 74,673.20
267	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	28	\$2,811.09	\$ 78,710.52
268	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	16	\$1,020.86	\$ 16,333.76
269	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	20	\$3,492.43	\$ 69,848.60
270	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	20	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 296,235.47
IVA (16%)						\$ 47,397.68
TOTAL						\$ 343,633.15

ZONA 4 T. XOCHIMILCO						
No.	ZONA 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
271	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	0	\$3,988.29	\$ -
272	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	0	\$3,988.29	\$ -
273	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	0	\$7,964.74	\$ -
274	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	2	\$2,632.17	\$ 5,264.34
275	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	0	\$5,333.80	\$ -
276	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	0	\$2,811.09	\$ -
277	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	0	\$1,020.86	\$ -
278	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	2	\$3,492.43	\$ 6,984.86
279	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	5	\$913.40	\$ 1,047.20
SUBTOTAL						\$ 13,296.40
IVA (16%)						\$ 2,127.42
TOTAL						\$ 15,423.82

CDCI S.A de C.V.

cdci.mx

Certificado ISO 9001: 2015 No. 50209437

Antio Periferico 276 (Int) Los Angeles Apaxtepec Tlaxcala 09710. CD.MX

RFC: CDC 990809121



ZONA 4 H.G. CUAJIMALPA						
No.	ZONA 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
280	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	3	\$3,988.29	\$ 11,964.87
281	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	6	\$3,988.29	\$ 23,929.74
282	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	2	\$7,964.74	\$ 15,929.48
283	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	8	\$2,632.17	\$ 21,057.36
284	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	35	\$5,333.80	\$ 186,683.00
285	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	56	\$2,811.09	\$ 157,421.04
286	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	56	\$1,020.86	\$ 57,168.16
287	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	20	\$3,492.43	\$ 69,848.60
288	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	200	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 544,915.65
IVA (16%)						\$ 87,186.50
TOTAL						\$ 632,102.15

ZONA 5 T.M. TEPEPAN						
No.	ZONA 5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
289	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONDENSADORA	EQUIPO	3	\$3,988.29	\$ 11,964.87
290	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANEJADORA	EQUIPO	3	\$3,988.29	\$ 11,964.87
291	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD PAQUETE	EQUIPO	3	\$7,964.74	\$ 23,894.22
292	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MINI SPLIT	EQUIPO	2	\$2,632.17	\$ 5,264.34
293	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ABSOLUTOS	PIEZA	8	\$5,333.80	\$ 42,670.40
294	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	BOLSA	PIEZA	8	\$2,811.09	\$ 22,488.72
295	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESECHABLES	PIEZA	16	\$1,020.86	\$ 16,333.76
296	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	EXTRACTORES	EQUIPO	2	\$3,492.43	\$ 6,984.86
297	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DUCTOS	ML	10	\$913.40	\$913.40
SUBTOTAL						\$ 142,479.44
IVA (16%)						\$ 22,796.71
TOTAL						\$ 165,276.15

CDCI S.A de C.V.

cdci.mx

Certificado ISO 9001: 2015 No. 50209437

Anillo Peñón 270 Col. Los Angeles Surtepec 09710, CD.MX

RFC CDC 990809121

CATALOGO DE REFACCIONES MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
No.	CATALOGO DE CORRECCIONES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TERMOSTADO DE CONTROL ENFRIAMIENTO MARCA JOHNSON CONTROL	PIEZA	1	\$1,209.97	\$ 1,209.97
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ARRANCADOR MAGNETICO 1 H.P. EN GABINETE USO GENERAL MARCA SQUARE D	PIEZA	1	\$950.71	\$ 950.71
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ARRANCADOR MAGNETICO 3 H.P. EN GABINETE USO GENERAL MARCA SQUARE D	PIEZA	1	\$1,093.62	\$ 1,093.62
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ARRANCADOR MAGNETICO 5 H.P. EN GABINETE USO GENERAL MARCA SQUARE D	PIEZA	1	\$1,258.17	\$ 1,258.17
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ARRANCADOR MAGNETICO 7 H.P. EN GABINETE USO GENERAL MARCA SQUARE D	PIEZA	1	\$1,445.99	\$ 1,445.99
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ARRANCADOR MAGNETICO 10 H.P. EN GABINETE USO GENERAL MARCA SQUARE D	PIEZA	1	\$1,662.04	\$ 1,662.04
8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TARJETA DE CONTROL ELECTRÓNICA MARCA YORK	PIEZA	1	\$1,196.67	\$ 1,196.67
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	RELEVADOR MARCA OMRON	PIEZA	1	\$423.82	\$ 423.82
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PRESOSTATO ALTA PRESIÓN MARCA EMERSON	PIEZA	1	\$837.67	\$ 837.67
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PRESOSTATO BAJA PRESIÓN MARCA EMERSON	PIEZA	1	\$831.02	\$ 831.02
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VÁLVULA DE PASO MARCA DAFFOS	PIEZA	1	\$141.27	\$ 141.27
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VÁLVULA DE SERVICIO MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$142.94	\$ 142.94
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VÁLVULA DE TERMO EXPANSIÓN MARCA DANFFOS	PIEZA	1	\$1,221.60	\$ 1,221.60
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MIRILLA NIVEL ACEITE MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$363.99	\$ 363.99
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VÁLVULA SOLENOIDE MARCA SCOTZMAN	PIEZA	1	\$864.26	\$ 864.26
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	BOBINA VÁLVULA SOLENOIDE MARCA YORK	PIEZA	1	\$826.04	\$ 826.04
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	FILTRO DESHIDRATADOR MARCA CASTEL	PIEZA	1	\$587.37	\$ 587.37
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VÁLVULA DE RETENCIÓN MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$560.78	\$ 560.78
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOR ELÉCTRICO DE 1/4 H.P. MONOFÁSICO MARCA SIEMENS	PIEZA	1	\$621.60	\$ 621.60
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOR ELÉCTRICO DE 1/2 H.P. MONOFÁSICO MARCA SIEMENS	PIEZA	1	\$950.71	\$ 950.71
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOR ELÉCTRICO DE 3/4 H.P. MONOFÁSICO MARCA SIEMENS	PIEZA	1	\$1,073.68	\$ 1,073.68

CDCI S.A de C.V.

cdci.mx

Certificado ISO 9001: 2015 No. 50209437

Avda. Centenario 970 Col. Las Fuentes, Azcapotzalco, México D.F. C.P. 06030, México

I R.F.C. CDC 990809121

23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOR ELÉCTRICO DE 1 H.P. MONOFÁSICO MARCA SIEMENS	PIEZA	1	\$1,163.43	\$ 1,163.43
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOR ELÉCTRICO DE 1 1/2 H.P. MONOFÁSICO MARCA SIEMENS	PIEZA	1	\$1,239.88	\$ 1,239.88
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOR ELÉCTRICO DE 2 H.P. TRIFÁSICO MARCA SIEMENS	PIEZA	1	\$1,595.56	\$ 1,595.56
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOR ELÉCTRICO DE 3 H.P. TRIFÁSICO MARCA SIEMENS	PIEZA	1	\$1,728.52	\$ 1,728.52
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOR ELÉCTRICO DE 5 H.P. TRIFÁSICO MARCA SIEMENS	PIEZA	1	\$2,419.93	\$ 2,419.93
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOR ELÉCTRICO DE 7 H.P. TRIFÁSICO MARCA SIEMENS	PIEZA	1	\$2,925.19	\$ 2,925.19
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOR ELÉCTRICO DE 10 H.P. TRIFÁSICO MARCA SIEMENS	PIEZA	1	\$3,988.90	\$ 3,988.90
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOVENTILADOR 3/4 H.P. MARCA YORK	PIEZA	1	\$1,296.39	\$ 1,296.39
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOVENTILADOR 1 H.P. MARCA YORK	PIEZA	1	\$1,529.08	\$ 1,529.08
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOVENTILADOR 1 1/2 H.P. TRIFÁSICO MARCA YORK	PIEZA	1	\$1,722.54	\$ 1,722.54
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOVENTILADOR 2 H.P. TRIFÁSICO MARCA TORK	PIEZA	1	\$2,135.74	\$ 2,135.74
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOVENTILADOR 3 H.P. TRIFÁSICO MARCA YORK	PIEZA	1	\$2,493.06	\$ 2,493.06
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ALABES MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$347.37	\$ 347.37
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VÁLVULA DE FLOTADOR DE BRONCE MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$182.83	\$ 182.83
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	SERPENTIN CONDENSADORA MARCA UNIVERSAL	PIEZA	1	\$1,745.14	\$ 1,745.14
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	SERPENTIN EVAPORADORA MARCA UNIVERSAL	PIEZA	1	\$1,921.33	\$ 1,921.33
40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TUBERÍA DE COBRE 1/4" CLASE L MARCA NACOBRE	METRO	1	\$56.51	\$ 56.51
41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TUBERÍA DE COBRE 3/8" CLASE L MARCA NACOBRE	METRO	1	\$61.49	\$ 61.49
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TUBERÍA DE COBRE 1/2" CLASE L MARCA NACOBRE	METRO	1	\$67.15	\$ 67.15
43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TUBERÍA DE COBRE 3/4" CLASE L MARCA NACOBRE	METRO	1	\$78.12	\$ 78.12
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TUBERÍA DE COBRE 1" CLASE L MARCA NACOBRE	METRO	1	\$86.43	\$ 86.43
45	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TUBERÍA DE COBRE 1 1/4" CLASE L MARCA NACOBRE	METRO	1	\$99.06	\$ 99.06
46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TUBERÍA DE COBRE 1 1/2" CLASE L MARCA NACOBRE	METRO	1	\$107.03	\$ 107.03
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CONEXIÓN DE COBRE 1/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD MARCA NACOBRE	PIEZA	1	\$34.24	\$ 34.24
48	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CONEXIÓN DE COBRE 3/8" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD MARCA NACOBRE	PIEZA	1	\$35.90	\$ 35.90
49	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CONEXIÓN DE COBRE 1/2" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD MARCA NACOBRE	PIEZA	1	\$37.56	\$ 37.56

50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CONEXIÓN DE COBRE 3/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD MARCA NACOBRE	PIEZA	1	\$40.55	\$ 40.55
51	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CONEXIÓN DE COBRE 1" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD MARCA NACOBRE	PIEZA	1	\$46.55	\$ 46.55
52	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CONEXIÓN DE COBRE 1 1/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD MARCA NACOBRE	PIEZA	1	\$48.20	\$ 48.20
53	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CONEXIÓN DE COBRE 1 1/2" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD MARCA NACOBRE	PIEZA	1	\$49.86	\$ 49.86
54	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TERMINAL DE BRONCE 1/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD MARCA NACOBRE	PIEZA	1	\$35.24	\$ 35.24
55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TERMINAL DE BRONCE 3/8" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD MARCA NACOBRE	PIEZA	1	\$38.23	\$ 38.23
56	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TERMINAL DE BRONCE 1/2" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD MARCA NACOBRE	PIEZA	1	\$39.56	\$ 39.56
57	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TERMINAL DE BRONCE 3/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD MARCA NACOBRE	PIEZA	1	\$41.55	\$ 41.55
58	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TERMINAL DE BRONCE 1" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD MARCA NACOBRE	PIEZA	1	\$48.20	\$ 48.20
59	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TERMINAL DE BRONCE 1 1/4" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD MARCA NACOBRE	PIEZA	1	\$53.20	\$ 53.20
60	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TERMINAL DE BRONCE 1 1/2" TIPO NACOBRE O MEJOR CALIDAD MARCA NACOBRE	PIEZA	1	\$59.84	\$ 59.84
61	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	FLECHA DE VENTILADOR MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$1,296.39	\$ 1,296.39
62	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	POLEA 4" MARCA DAYCO	PIEZA	1	\$113.02	\$ 113.02
63	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	POLEA 6" MARCA DAYCO	PIEZA	1	\$122.99	\$ 122.99
64	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	POLEA 8" MARCA DAYCO	PIEZA	1	\$176.18	\$ 176.18
65	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	POLEA 10" MARCA DAYCO	PIEZA	1	\$197.78	\$ 197.78
66	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	POLEA 12" MARCA DAYCO	PIEZA	1	\$226.04	\$ 226.04
67	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 30 AMP. TIPO QO MARCA SQUARE D	PIEZA	1	\$764.54	\$ 764.54
68	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 50 AMP. TIPO QO MARCA SQUARE D	PIEZA	1	\$797.78	\$ 797.78
69	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 100 AMP. TIPO QO MARCA SQUARE D	PIEZA	1	\$904.15	\$ 904.15
70	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TOLVA MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$216.06	\$ 216.06

71	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CONTRÓ DE PRESIÓN DE ACEITE MARCA JOHNSON	PIEZA	1	\$598.33	\$ 598.33
72	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	AISLAMIENTO EN TUBERÍA DE AGUA HELADA 1 1/2" MARCA UNIVERSAL	PIEZA	1	\$116.34	\$ 116.34
73	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	AISLAMIENTO EN TUBERÍA DE AGUA HELADA 2" MARCA UNIVERSAL	PIEZA	1	\$124.65	\$ 124.65
74	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VÁLVULA DE SERVICIO DE SUCCIÓN MARCA UNIVERSAL	PIEZA	1	\$930.74	\$ 930.74
75	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VÁLVULA DE SERVICIO DE LIQUIDO MARCA UNIVERSAL	PIEZA	1	\$930.74	\$ 930.74
76	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REGULADOR DE CONTRAPRESIÓN MARCA VAIREMEX	PIEZA	1	\$664.82	\$ 664.82
77	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MODUTROL MARCA HONEYWELL	PIEZA	1	\$1,495.84	\$ 1,495.84
78	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	AISLAMIENTO TUBERÍAS DE REFRIGERANTE MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$129.64	\$ 129.64
79	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 7 T.R. MARCA COPELAND O NACIONAL	PIEZA	1	\$7,362.85	\$ 7,362.85
80	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 5 T.R. MARCA COPELAND O NACIONAL	PIEZA	1	\$5,293.60	\$ 5,293.60
81	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 10 T.R. MARCA COPELAND O NACIONAL	PIEZA	1	\$12,960.41	\$ 12,960.41
82	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COMPRESOR SEMIHERMÉTICO DE 3 T.R. MARCA COPELAND O NACIONAL	PIEZA	1	\$3,167.85	\$ 3,167.85
83	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COMPRESOR HERMÉTICO DE 3 T.R. MARCA COPELAND O NACIONAL	PIEZA	1	\$3,307.48	\$ 3,307.48
84	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COMPRESOR HERMÉTICO DE 5 T.R. MARCA COPELAND O NACIONAL	PIEZA	1	\$5,484.74	\$ 5,484.74
85	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COMPRESOR HERMÉTICO DE 7 T.R. MARCA COPELAND O NACIONAL	PIEZA	1	\$7,529.05	\$ 7,529.05
86	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COMPRESOR HERMÉTICO DE 10 T.R. MARCA COPELAND O NACIONAL	PIEZA	1	\$8,642.62	\$ 8,642.62
87	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COMPRESOR HERMÉTICO DE 12 T.R. MARCA COPELAND O NACIONAL	PIEZA	1	\$16,405.69	\$ 16,405.69
88	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COMPRESOR HERMÉTICO DE 15 T.R. MARCA COPELAND O NACIONAL	PIEZA	1	\$20,509.61	\$ 20,509.61
89	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CONTROL DE HUMEDAD MARCA COPELAND O NACIONAL	PIEZA	1	\$1,096.95	\$ 1,096.95
90	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VÁLVULA DE MANEJO DE FLUJO MARCA WALWORT O NACIONAL	PIEZA	1	\$1,063.71	\$ 1,063.71
91	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PROTECCIÓN CONTRA CONGELAMIENTO MARCA WALWORT O NACIONAL	PIEZA	1	\$658.17	\$ 658.17
92	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 1" MARCA HIDRA	PIEZA	1	\$201.11	\$ 201.11
93	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 1 1/2" MARCA HIDRA	PIEZA	1	\$274.25	\$ 274.25
94	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 2" MARCA HIDRA	PIEZA	1	\$521.89	\$ 521.89
95	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 2 1/2" MARCA HIDRA	PIEZA	1	\$565.09	\$ 565.09

96	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VÁLVULA DE FLUJO DE AGUA HELADA 3" MARCA HIDRA	PIEZA	1	\$831.02	\$ 831.02
97	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1/2" MARCA NACIONAL	METRO	1	\$93.07	\$ 93.07
98	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 3/4" MARCA NACIONAL	METRO	1	\$111.36	\$ 111.36
99	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TUBO NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1" MARCA NACIONAL	METRO	1	\$116.34	\$ 116.34
100	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CONEXIÓN NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1/2" MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$54.85	\$ 54.85
101	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CONEXIÓN NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 3/4" MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$55.84	\$ 55.84
102	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CONEXIÓN NEGRO CALEFACCIÓN VAPOR 1" MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$62.82	\$ 62.82
103	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CUADRO REGULADOR DE PRESIÓN VAPOR MARCA SPIRAX SARCO	PIEZA	1	\$1,491.53	\$ 1,491.53
104	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MODULADOR DE CONTROL DE VAPOR MARCA HONEYWELL	PIEZA	1	\$1,445.99	\$ 1,445.99
105	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	AISLAMIENTO TUBERÍA CALEFACCIÓN 3/4" MARCA UNIVERSAL	METRO	1	\$97.06	\$ 97.06
106	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	AISLAMIENTO TUBERÍA CALEFACCIÓN 1" MARCA UNIVERSAL	METRO	1	\$108.70	\$ 108.70
107	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	AISLAMIENTO TUBERÍA CALEFACCIÓN 1 1/2" MARCA UNIVERSAL	METRO	1	\$123.99	\$ 123.99
108	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	AISLAMIENTO TUBERÍA CALEFACCIÓN 2" MARCA UNIVERSAL	METRO	1	\$122.33	\$ 122.33
109	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	SERPENTÍN DE CALEFACCIÓN MARCA SERPENTIN	PIEZA	1	\$628.25	\$ 628.25
110	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1/2" MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$101.38	\$ 101.38
111	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 3/4" MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$151.25	\$ 151.25
112	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1" MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$169.53	\$ 169.53
113	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1 1/4" MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$199.11	\$ 199.11
114	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	VÁLVULAS DE SERVICIO DE VAPOR 1 1/2" MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$226.04	\$ 226.04
115	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	FILTRO DE VAPOR DE 1/2" MARCA DONALDSON	PIEZA	1	\$155.90	\$ 155.90
116	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	FILTRO DE VAPOR DE 3/4" MARCA DONALDSON	PIEZA	1	\$157.89	\$ 157.89
117	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	FILTRO DE VAPOR DE 1" MARCA DONALDSON	PIEZA	1	\$162.88	\$ 162.88
118	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TRAMPA DE VAPOR DE 1/2" MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$427.81	\$ 427.81
119	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TRAMPA DE VAPOR DE 3/4" MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$442.10	\$ 442.10
120	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	DUCTO INYECCIÓN C/SOBREDUCTO MARCA NACIONAL	METRO	1	\$498.61	\$ 498.61
121	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	DIFUSOR DE INYECCIÓN 6 X 9 MARCA FLOW VENT	PIEZA	1	\$368.97	\$ 368.97
122	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	DIFUSOR DE INYECCIÓN 9 X 9 MARCA FLOW VENT	PIEZA	1	\$398.89	\$ 398.89

123	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	DIFUSOR DE INYECCIÓN 9 X 12 MARCA FLOW VENT	PIEZA	1	\$410.52	\$ 410.52
124	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	DIFUSOR DE INYECCIÓN 12 X 12 MARCA FLOW VENT	PIEZA	1	\$520.22	\$ 520.22
125	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	DIFUSOR DE INYECCIÓN 12 X 15 MARCA FLOW VENT	PIEZA	1	\$598.00	\$ 598.00
126	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REGILLA DE EXTRACCIÓN 6 X 6 MARCA FLOW VENT	PIEZA	1	\$415.51	\$ 415.51
127	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REGILLA DE EXTRACCIÓN 8 X 10 MARCA FLOW VENT	PIEZA	1	\$425.48	\$ 425.48
128	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REGILLA DE EXTRACCIÓN 10 X 12 MARCA FLOW VENT	PIEZA	1	\$448.75	\$ 448.75
129	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REGILLA DE EXTRACCIÓN 12 X 12 MARCA FLOW VENT	PIEZA	1	\$455.40	\$ 455.40
131	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOR-TURBINA 1/2 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO MARCA YORK O NACIONAL	PIEZA	1	\$1,155.12	\$ 1,155.12
132	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOR-TURBINA 1/4 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO MARCA YORK O NACIONAL	PIEZA	1	\$747.92	\$ 747.92
133	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOR-TURBINA 3/4 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO MARCA YORK O NACIONAL	PIEZA	1	\$1,721.87	\$ 1,721.87
134	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOR-TURBINA 1 H.P. ACOPLAMIENTO DIRECTO	PIEZA	1	\$1,927.98	\$ 1,927.98
135	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TERMOSTATO DE CALEFACCIÓN MARCA YORK O NACIONAL	PIEZA	1	\$831.02	\$ 831.02
136	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	RELE DE RETARDO MARCA YORK O NACIONAL	PIEZA	1	\$606.64	\$ 606.64
137	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TRANSFORMADOR DE CONTROL 127V-24/12V MARCA SOLER & PALAU	PIEZA	1	\$307.48	\$ 307.48
138	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 1/4 H.P. MARCA SOLER & PALAU	PIEZA	1	\$2,925.19	\$ 2,925.19
139	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 3/4 H.P. MARCA SOLER & PALAU	PIEZA	1	\$3,476.99	\$ 3,476.99
140	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 1 H.P. MARCA SOLER & PALAU	PIEZA	1	\$3,531.84	\$ 3,531.84
141	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 2 H.P. MARCA SOLER & PALAU	PIEZA	1	\$3,848.30	\$ 3,848.30
142	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 3 H.P. MARCA SOLER & PALAU	PIEZA	1	\$3,996.55	\$ 3,996.55
143	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MOTOR-TURBINA DE EXTRACTOR TIPO VENT SET 5 H.P. MARCA SOLER & PALAU	PIEZA	1	\$4,667.04	\$ 4,667.04
144	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	DUCTO DE EXTRACCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE MARCA NACIONAL	METRO	1	\$498.61	\$ 498.61
145	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	DUCTO DE INYECCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE SIN SOBREDUCTO MARCA NACIONAL	METRO	1	\$598.33	\$ 598.33

146	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	DUCTO DE INYECCIÓN CON IMPERMEABILIZANTE SOBREDUCTO MARCA NACIONAL	METRO	1	\$598.33	\$ 598.33
147	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	FILTRO MECANICO METALICO MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$1,163.43	\$ 1,163.43
150	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 2 MARCA CONDUMEX	METRO	1	\$76.46	\$ 76.46
151	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 4 MARCA CONDUMEX	METRO	1	\$71.47	\$ 71.47
152	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 6 MARCA CONDUMEX	METRO	1	\$68.15	\$ 68.15
153	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO PARA TIERRA FISICA CALIBRE 8 MARCA CONDUMEX	METRO	1	\$66.49	\$ 66.49
154	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COLCHONETA DE FIBRA DE VIDRIO MARCA NACIONAL	METRO ²	1	\$398.89	\$ 398.89
155	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MANTA CRUDA MARCA NACIONAL	METRO ²	1	\$71.47	\$ 71.47
156	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	IMPERMEABILIZANTE BASE AGUA MARCA SIKA	LITRO	1	\$290.86	\$ 290.86
157	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	IMPERMEABILIZANTE BASE SOLVENTE MARCA SIKA	LITRO	1	\$365.65	\$ 365.65
158	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL MARCA SIKA	LITRO	1	\$465.37	\$ 465.37
159	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$402.21	\$ 402.21
160	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$332.41	\$ 332.41
161	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	SOPORTE DE ANGULO PARA DUCTO MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$199.44	\$ 199.44
162	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REJILLA INYECCIÓN MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$598.33	\$ 598.33
163	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REJILLA DE EXTRACCIÓN MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$455.40	\$ 455.40
164	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	GUARDA PARA CONTROL DE TEMPERATURA MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$327.42	\$ 327.42
165	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CARGA DE GAS R-22 O 410 MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$1,529.08	\$ 1,529.08
166	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	BANDAS EXTRACTOR E INYECTOR MARCA GATES	PIEZA	1	\$498.61	\$ 498.61
167	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CHUMACERAS EXTRACTOR E INYECTOR MARCA SKF O NACIONAL	PIEZA	1	\$845.98	\$ 845.98
168	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	POLEAS PARA EXTRACTOR E INYECTOR MARCA NACIONAL	PIEZA	1	\$1,096.95	\$ 1,096.95
169	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COMPRESOR SEMIHERMETICO 15 TON. MARCA COPELAND	PIEZA	1	\$21,174.41	\$ 21,174.41
170	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	FILTRO TIPO DEEP PLEAT 20" X 24" X 4 MARCO DE METAL Y/O CARTON MARCA AIR CARE O NACIONAL	PIEZA	1	\$2,659.27	\$ 2,659.27
171	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	FILTRO CON MARCO DE METAL MARCA AIR CARE O NACIONAL	PIEZA	1	\$1,163.43	\$ 1,163.43

172	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	FILTRO MECANICO LAVABLE DE 20" X 24" X 2" EF AL 60% MARCA AIR CARE O NACIONAL	PIEZA	1	\$2,636.33	\$ 2,636.33
173	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	FILTRO TIPO BOLSA 24" X 24" X 1" MARCA AIR CARE O NACIONAL	PIEZA	1	\$831.02	\$ 831.02
174	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	FILTRO TIPO BOLSA 12" X 24" X 1" MARCA AIR CARE O NACIONAL	PIEZA	1	\$831.02	\$ 831.02
175	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	FILTRO DE CARTON 12" X 24" X 1" MARCA AIR CARE O NACIONAL	PIEZA	1	\$315.79	\$ 315.79
176	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	FILTRO DE CARTON 24" X 24" X 4" CON MARCO METAL 90 AL 95% DE EFICIENCIA MARCA AIR CARE O NACIONAL	PIEZA	1	\$1,329.63	\$ 1,329.63
177	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	FILTROS ABSOLUTOS DE 24" X 30" X 12"	PIEZA	1	\$2,659.27	\$ 2,659.27
178	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	FILTROS ABSOLUTOS DE 24" X 24" X 11.5" MARCA AIR CARE O NACIONAL	PIEZA	1	\$2,659.27	\$ 2,659.27
179	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	FILTROS CELDEK 12" X 10" X 41" MARCA AIR CARE O NACIONAL	PIEZA	1	\$681.44	\$ 681.44
SUBTOTAL						\$ 242,495.93
IVA (16%)						\$ 38,799.35
TOTAL						\$ 281,295.28

CDCI S.A de C.V.

cdci.mx

Certificado ISO 9001: 2015 No. 50209437

Avda. Periferico 270 Col. Las Americas, Ciudad de Mexico, CDMX, Mexico, C.P. 06710, CD14X
 RFC: CDC 990803121

CÓDIGO CABMSDF DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
3571000004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	\$ 11,218,135.07
	I.V.A.	\$ 1,794,901.61
	TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS	\$ 13,013,036.68

NOTAS : PREIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO

ACEPTAMOS LAS CONDICIONES DE PAGO CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE

LA PROPUESTA ECONOMICA TENDRA UN VIGENCIA MINIMA DE 90 (NOVENTA) DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA MISMA

PROTESTO LO NECESARIO

CDCI, S.A. DE C.V.



ING. GERARDO LAHERA GUERRERO
APODERADO LEGAL
R.F.C. CDC990809121

CDCI S.A de C.V.

cdci.mx

Certificado ISO 9001: 2015 No. 50209437

Avila Reférnico 270 Col. Los Ángeles Apaxtlan Tlaxcala 09710, CDMX

RFC: CDC990809121

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA
DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

CIUDAD DE MEXICO A 13 DE MARZO DEL 2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-007-2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO"

CUADRO RESUMEN SUBASTA

INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS		PRECIOS NETOS	
CÓDIGO CABMSDF DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES HOSPITALARIAS	
3571000004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	SUBTOTAL	\$11,218,135.07
		I.V.A.	\$1,794,901.61
		TOTAL	\$13,013,036.68
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES HOSPITALARIAS	
		SUBTOTAL	\$1,212,479.65
		I.V.A.	\$193,996.74
		TOTAL	\$1,406,476.39
RESUMENTOTAL		\$12,430,614.72	
RESUMENTOTAL		\$14,419,513.08	GRAN TOTAL POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO \$14,419,513.08

- a) IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- b) LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- c) SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- d) ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

IMPORTE CON LETRA: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 08/100 M.N.

CDCI S.A de C.V.

cdci.mx

Certificado ISO 9001: 2015 No. 50209437

Avda. Benferrón 270 Col. Los Ángeles, Coyoacán, CDMX 06710, CD, MX

Tel: 55 5620 6000 ext 431

FUENTE 1	FUENTE 2
1ERA PROPUESTA	2DA PROPUESTA
51%	49%

MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO
\$1,152,600.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$11,074,000.00 (ONCE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

PROTESTO LO NECESARIO

CDCI, S.A. DE C.V.



ING. GERARDO LAHERA GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
R.F.C. CDC990809121

